

MAT. 1. Descargos. 2. Cumple lo ordenado. 3. Acompaña documentos. 4. Acredita personería.
ANT. Res. Ex. N°1/Rol D-196-2021
ADJ. Anexos 1 al 9 formato digital (DVD)

Sr.

Jaime Jeldres García

Fiscal Instructor

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Nicolai Bakovic Hudig, abogado, cédula de identidad N°9.856.858-1, en representación de **COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO** (“Compañía” o “CMTCDA”), sociedad del giro de su denominación, RUT 78.126.110-6, ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Córdova 4580, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **ROL D-196-2021**, a Ud. respetuosamente expongo:

Que, encontrándome dentro del plazo legal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), vengo en presentar descargos respecto a los cargos formulados por esta Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA” o “Superintendencia”), mediante la Resolución Exenta N°1/ROL D-196-2021, de 30 de septiembre de 2021, en el procedimiento administrativo sancionador **Rol D-196-2021**, solicitando tenerlos por presentados y, en definitiva, absolver a la Compañía de los cargos formulados, o en su defecto acceder a las peticiones subsidiarias que se presentan en lo pertinente de este escrito en virtud de los fundamentos de hecho y derecho que se exponen a continuación:

I. PLAZO DE INTERPOSICIÓN.

En relación a la oportunidad de la interposición de los presentes descargos, cabe señalar que la Res. Ex. N° 1/Rol D-196-2021 fue notificada por carta certificada el 18 de octubre de 2021. De esta forma, se da cumplimiento a la presentación de los descargos dentro del plazo establecido en el art. 49 de la LOSMA, por lo que se solicita tenerlos por presentados.

II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN – CARGOS FORMULADOS.

Mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-196-2021, la SMA inició un procedimiento administrativo sancionador en contra de CMTCDA, basado en la fiscalización ambiental contenida en el informe DFZ-2021-2035-IV-NE, imputándole a CMTCDA el siguiente cargo:

1. *“La obtención, con fechas 07 y 11 de junio de 2021, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 7 dB(A), 2 dB(A), 1 dB(A), 1 dB(A) y 4 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.*

En el contexto de la respuesta a los cargos formulados, cabe indicar que la Compañía es titular, entre otros instrumentos de gestión, de la RCA N° 73/1995 que calificó ambientalmente favorable el proyecto denominado “Proyecto Minero Andacollo-Cobre” y de la RCA N° 104/2007 que calificó ambientalmente favorable el proyecto denominado “Proyecto Hipógeno”. Este último consiste en la sustitución del método de procesamiento de minerales, considerando la incorporación de nuevas obras o actividades al proyecto original, permitiendo la explotación y procesamiento de la mineralización primaria del yacimiento de cobre actualmente en explotación.

III. DESCARGOS.

El cargo de este procedimiento dice relación con la aparente superación de los parámetros de presión sonora en los términos del artículo 7 del Decreto Supremo N°38/2011, Norma de Emisión de Ruido.

3.1. **Sobre el “ruido de fondo”: La ficha de medición de ruido se encuentra incompleta, lo que causa indefensión del titular.**

Dentro del expediente DFZ-2021-2035-IV-NE, que la SMA utiliza como fundamento de la formulación de cargos, se encuentra el Reporte Técnico Ruido 2021, el que a su vez contiene la ficha de información de mediciones de ruido realizadas con fecha 7 y 11 de junio de 2021. En la sección “Registro de Ruido de Fondo” de cada medición (páginas 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 29 y 30) no se señala si el “ruido de fondo” afecta o no la medición, mientras que a continuación en la sección Observaciones se indica que: **“No se realizó medición de ruido de fondo, fuente emisora en operación continua”**. Al respecto, en los siguientes acápite se indican ciertos aspectos en relación al tratamiento que realiza la SMA sobre el “ruido de fondo” que anulan las mediciones realizadas.

3.1.1. Sobre la medición de “ruido de fondo” como requisito de la medición de NPS.

El D.S. N° 38/2011 define en su art. 6 N° 22 “Ruido de Fondo” como aquel que “*está presente en el mismo lugar y momento de medición de la fuente que se desea evaluar, en ausencia de ésta. Éste corresponderá al valor obtenido bajo el procedimiento establecido en la presente norma*”.

Por su parte el art. 19 de la misma norma establece el procedimiento de medición, pero más importante, el requisito por el cual se debe o no medir el “ruido de fondo”: “*Artículo 19°.- En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos en el artículo 18°. Para tal efecto, se deberá seguir el siguiente procedimiento:*

e) *El valor obtenido de la emisión de la fuente emisora de ruido medida, se corregirá según la Tabla N° 3:*

Tabla N° 2. CORRECCIONES POR RUIDO DE FONDO	
Diferencia aritmética entre el nivel de presión sonora obtenido de la emisión de la fuente emisora de ruido y el nivel de presión sonora del ruido de fondo presente en el mismo lugar:	Corrección
10 o más dB(A)	0 dB(A)
de 6 a 9 dB(A)	- 1 dB(A)
de 4 a 5 dB(A)	- 2 dB(A)
3 dB(A)	- 3 dB(A)
menos de 3 dB(A)	medición nula

f) *En el caso de “medición nula”, será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos en el artículo 18° letra b), y para el caso de mediciones internas, el artículo 18° letra c), están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.” [para todo el destacado es nuestro]*

De la disposición transcrita es posible indicar que: (i) la norma de emisión considera, a través de una definición y un procedimiento, el “ruido de fondo”, el que es diferenciado de otras categorías como el ruido ocasional y el ruido de la fuente; (ii) la norma no indica que el “ruido de fondo” no se deba medir, dice que puede o no realizarse la corrección si éste afecta o no significativamente la medición (no hay forma de conocer con certeza científica esa afectación si no hay medición); (iii) incluso si se interpreta que la norma señala que el “ruido de fondo” puede o no ser medido, dicha elección no es arbitraria para la autoridad, la

que se determina por circunstancias de significancia; y (iv) el “ruido de fondo” tiene o podría tener efectos sobre la determinación de la superación cuando los resultados de las mediciones son casos límite (superación de 1 a 9 decibeles, dada la corrección que se debe realizar según la Tabla N° 3 del art. 19 e) del DS N° 38/2021).

Sobre el primer punto se debe señalar que la norma de emisión establece una obligación de medición de “ruido de fondo” y no una excepción de medición. Así, el estándar de motivación para *no* realizarlo debe ser alto. Al no medir el “ruido de fondo”, la SMA asume que el “ruido de fondo” es 0. Por tanto, ello perjudica al titular ya que asume que todo el nivel de presión sonora se genera por la fuente, lo que no es así. Interpretar que la medición del “ruido de fondo” es la excepción implica generar una desventaja a toda fuente emisora.

En segundo lugar, la posibilidad de medir el “ruido de fondo” proviene de la afectación significativa, cuestión que en este caso sí se cumplía. Por ello, no se entiende que de las 12 mediciones, en ninguna se haya considerado la medición del “ruido de fondo”. La significancia proviene, en este caso, del hecho público y notorio que dada la ubicación del receptor (área de extensión urbana ZE-4 de la ciudad de Andacollo), en dicho sector se verifica una alta presencia de “ruido de fondo” y/o ruido ambiente que pueden afectar las mediciones¹, por ejemplo, producto del ruido de autos, motocicletas, radio, televisión, animales domésticos, electrodomésticos, etc.

Así la medición del “ruido de fondo” es un requisito legal, al menos en el descarte de la significancia/materialidad y ello debe provenir de la SMA y más específicamente de las fichas de medición de ruido que aplican la norma de emisión que sirve de fundamento para la formulación de cargos. Lo anterior no es antojadizo, sino que está ratificado por los Tribunales de Justicia, quienes han señalado que la carga probatoria se encuentra en la SMA (ver rol [R-220-2019](#) del Segundo Tribunal Ambiental).

En conclusión, es casi cierto o al menos altamente probable, que la omisión en la medición del “ruido de fondo” pudo haber tenido una influencia sustantiva y significativa en la imputación por superación de 7 dB(A), 2 dB(A), 1 dB(A), 1 dB(A) y 4 dB(A), ya que ello implicó considerar al titular como el *único* generador de los niveles de presión sonora detectados, cuestión que a todas luces no parece procedente dada la ubicación urbana del receptor y los niveles de corrección a que debió haberse sometido los valores que sustentan la formulación de cargos.

¹ Reconocido es que las ciudades son lugares donde el ruido es un factor que afecta el normal desenvolvimiento, entendiéndose que ellas son intrínsecamente ruidosas <https://www.eea.europa.eu/themes/human/noise> y <https://ruido.mma.gob.cl/temas/>

3.1.2. Sobre el deber de completar la ficha con todos los datos necesarios para una adecuada defensa:

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO						
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No			
Fecha:			Hora:			
NPSeg	5'	10'	15'	20'	25'	30'
Observaciones:						
No se realizó medición de ruido fondo, fuente emisora en operación continua.						

En relación a las fichas de medición, tal como se muestra en la captura anterior, ellas se encuentran incompletas respecto al registro de “ruido de fondo”, lo que genera incerteza respecto de cómo se llevó a cabo la medición, tornándola ineficaz para sostener una formulación de cargos.

Al igual que la medición propiamente tal del “ruido de fondo”, la misma SMA ha dado instrucciones y procedimientos específicos contenidos en la Resolución Exenta N° 867/2016 que *“Aprueba protocolo técnico para la fiscalización del DS 38/2011 y exigencias asociadas al control del ruido en instrumentos de competencia de la SMA”*, la cual no contempla excepciones por las cuales se permitan espacios incompletos en las fichas de medición o acta de inspección, sino que, al contrario, ellos se consideran elementos mínimos a ser considerados, tal como se indica a continuación:

7.1.3. ELABORACIÓN DEL ACTA DE INSPECCIÓN

Una vez finalizada la inspección se procederá a la elaboración del acta correspondiente⁷. Para ello se deberá incluir toda información relativa a la inspección, referenciando los antecedentes que se han tenido a la vista, y/o que han sido entregados. El acta de inspección debe corresponder a los formatos aprobados por la SMA, debiendo utilizarse el formato que corresponda según el tipo de Instrumento de Gestión Ambiental fiscalizado.

Los contenidos antes mencionados pueden ser considerados como propuestas mínimas, por lo que en caso de ser necesario mayor detalle o para actividades que incluyan la verificación de ambos tipos de exigencias (medición y medidas de control de ruido), se deberán incorporar todos los antecedentes adicionales que correspondan.

Tampoco se advierte en los fallos dictados por Tribunales de Justicia ninguna excepción al deber de cumplir con los protocolos dictados para la fiscalización de la norma de emisión

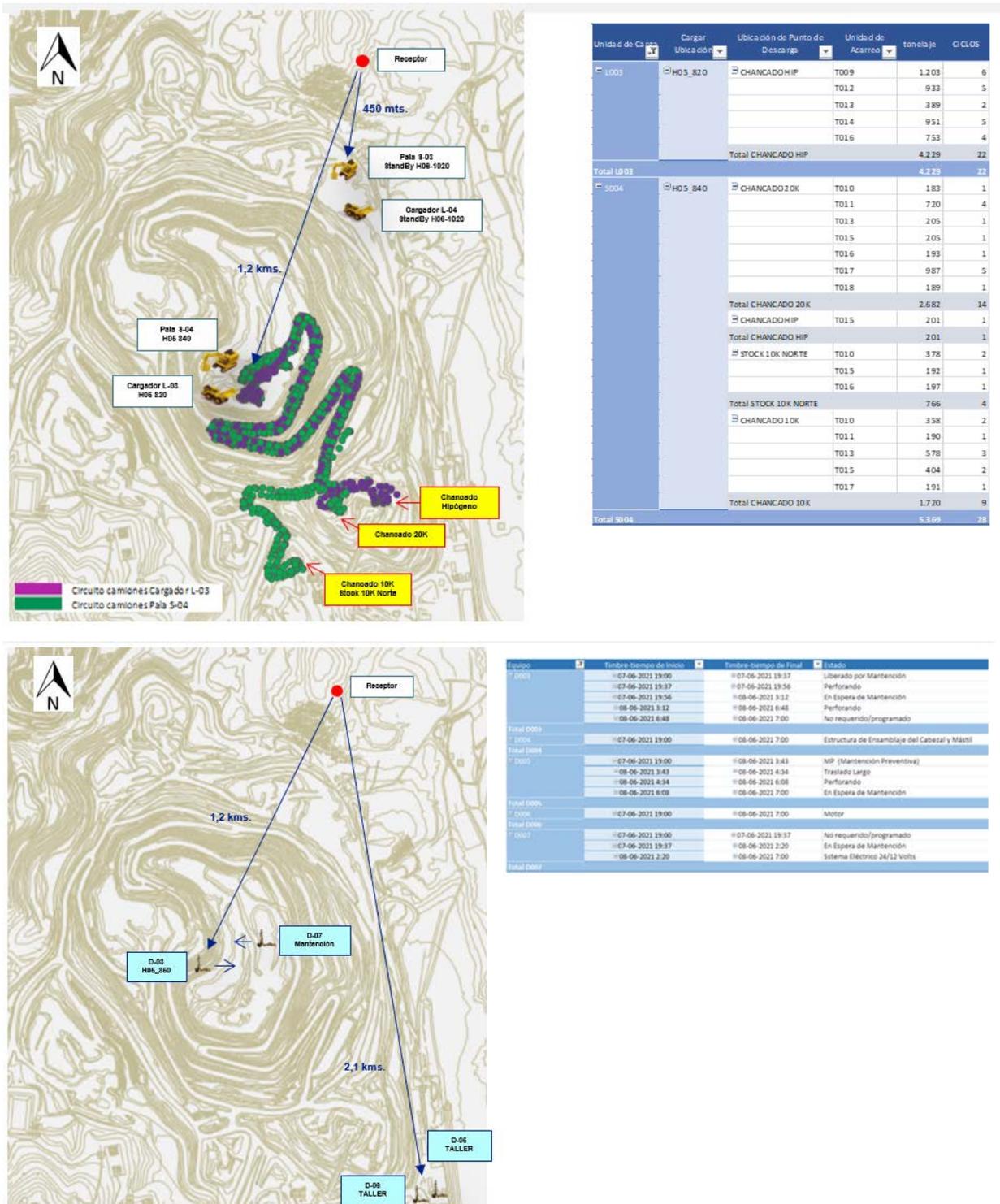
(ver [R-220-2019](#) y [R-191-2018](#) del Segundo Tribunal Ambiental), sino que, al contrario, es deber de la SMA sujetarse a los mismos.

3.2. Alegaciones sobre el hecho imputado y la obligación: la superación reviste un carácter puntual en relación al contexto de las mediciones sobre ruido y seguimiento ambiental realizadas por CMTCDA.

De conformidad a las Actas de Inspección de fechas 7 y 11 de junio de 2021, al realizarse aquellas se detectó una excedencia de 7 dB(A), 2 dB(A), 1 dB(A), 1 dB(A) y 4 dB(A) por sobre lo permitido para zona III (50 dB(A) máx).

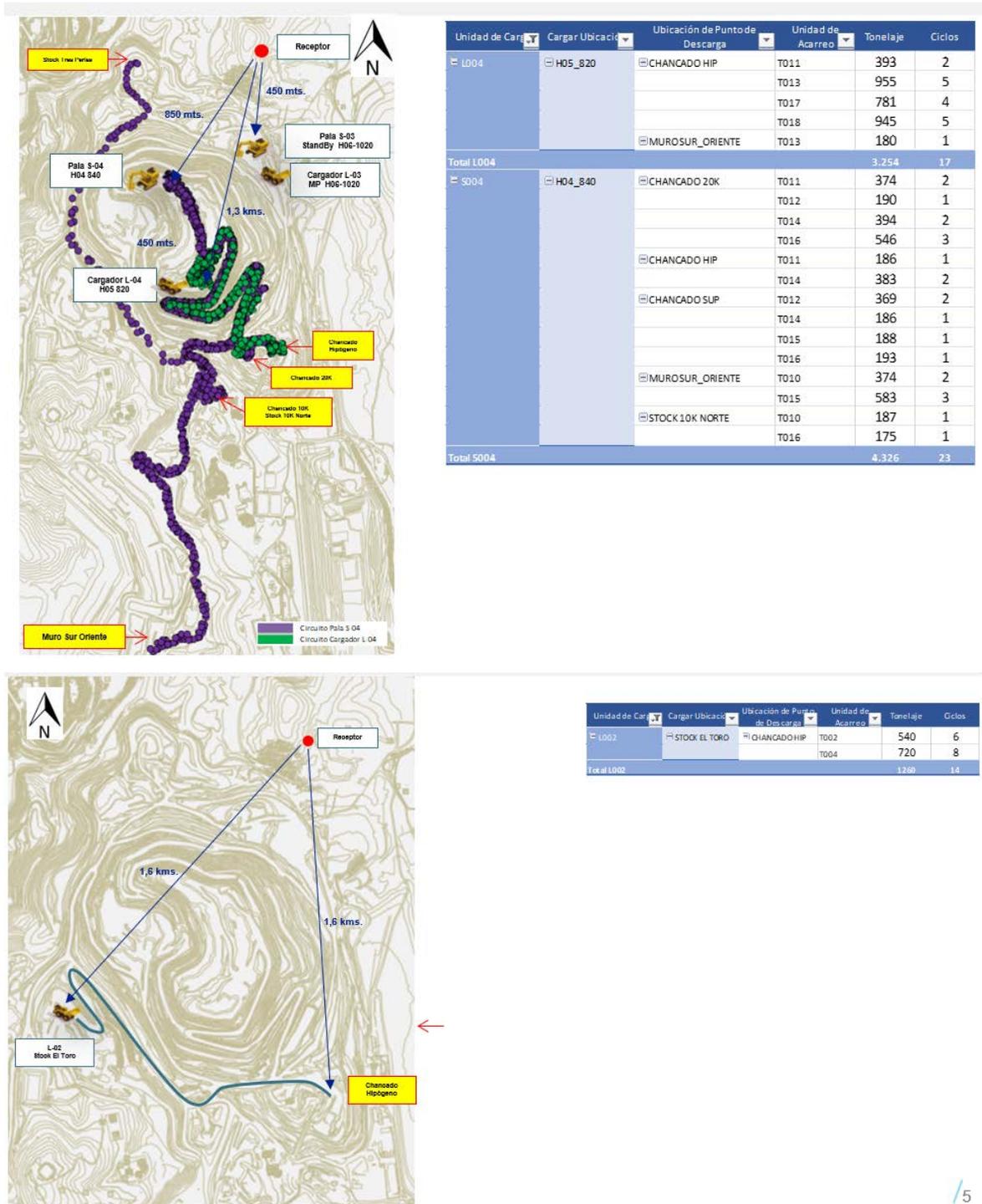
Al respecto, cabe señalar que el valor obtenido el día y horario en que se midió ruido en el punto "Receptor 1", es atribuible puntualmente a un frente de trabajo, correspondiente al sector fase 5 y sector El Toro de la mina. De esta circunstancia da cuenta la información recopilada desde el software Wenco usado en el control de movimiento de labores al interior de la mina (Figuras N°1 y N°2).

Figura N°1: Distribución de frentes de trabajo día 07 de junio.



Fuente: Software Wenco, horario de trabajo: 21:30 - 23:45.

Figura N°2: Distribución de frentes de trabajo día 11 de junio



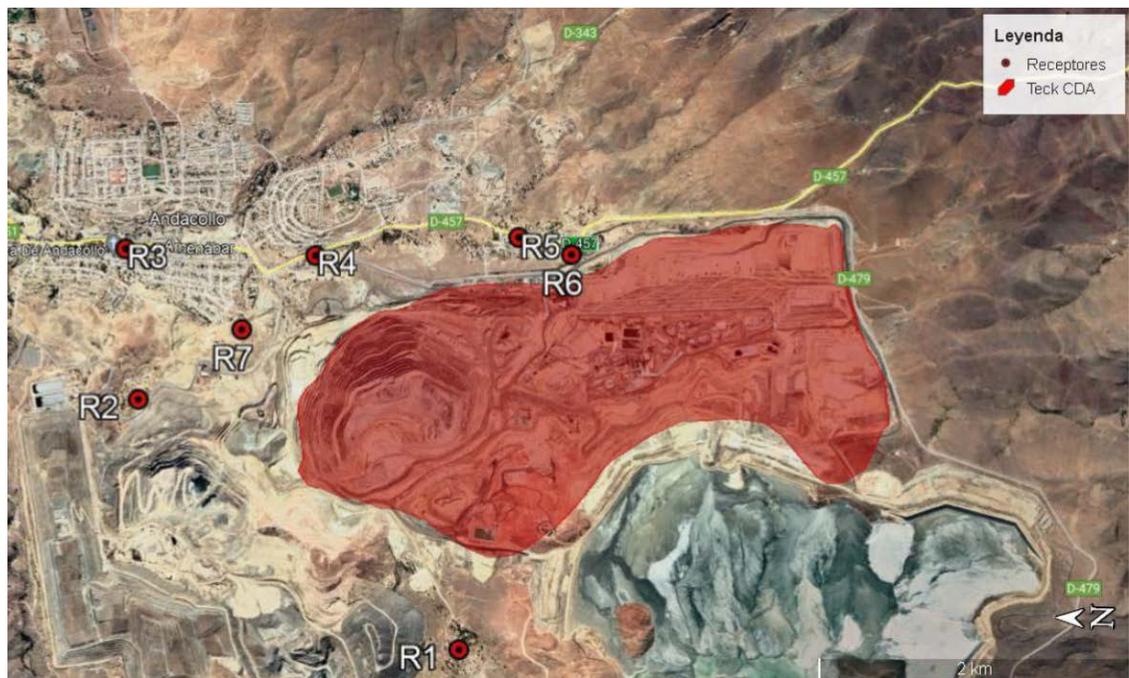
Fuente: Software Wenco, horario de trabajo: 21:20 - 23:55.

De conformidad a lo consignado en sus Resoluciones de Calificación Ambiental N°104/2007 y N°73/2018, CMTCDA debe realizar constantes mediciones de ruido, lo que además está en concordancia con el Plan Regulador de la Comuna de Andacollo.

De acuerdo con dichos instrumentos, CMTCDA cuenta con un punto de medición en zona rural y 5 puntos de medición asociados a su RCA, sumando uno adicional voluntario desde Mayo 2020, el que corresponde al Sector Matadero (R7, Figura 3), vecino del punto donde se realizaron las mediciones que sustentan la actual formulación de cargos.

En la Figura N°3 se muestra la distribución espacial de los mencionados puntos de monitoreo contemplados en los instrumentos de gestión ambiental, incluyendo el Sector Matadero (R7):

Figura N°3: Distribución espacial de puntos de monitoreos

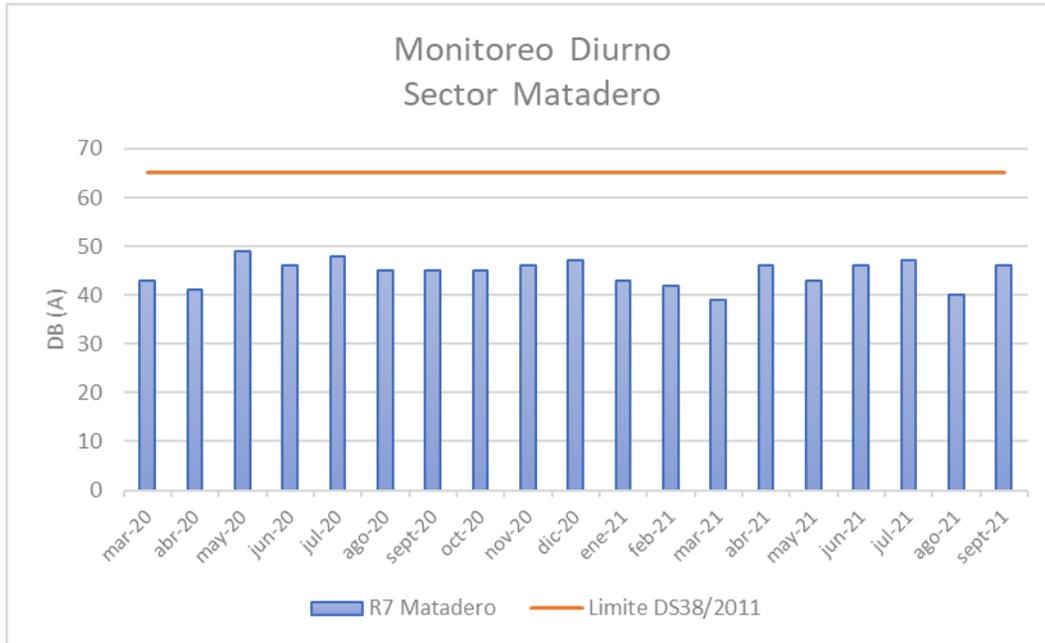


Fuente: Elaboración Empresa Algoritmo

Pues bien, los resultados obtenidos a partir de los monitoreos mensuales, ejecutados por la empresa Algoritmos con categoría ETFA (015-01) en el sector Matadero, dan cuenta que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del D.S. N°38/2011, sin registrar superaciones tanto en período diurno como nocturno, lo que reafirma el carácter excepcional de la situación detectada durante las gestiones de medición.

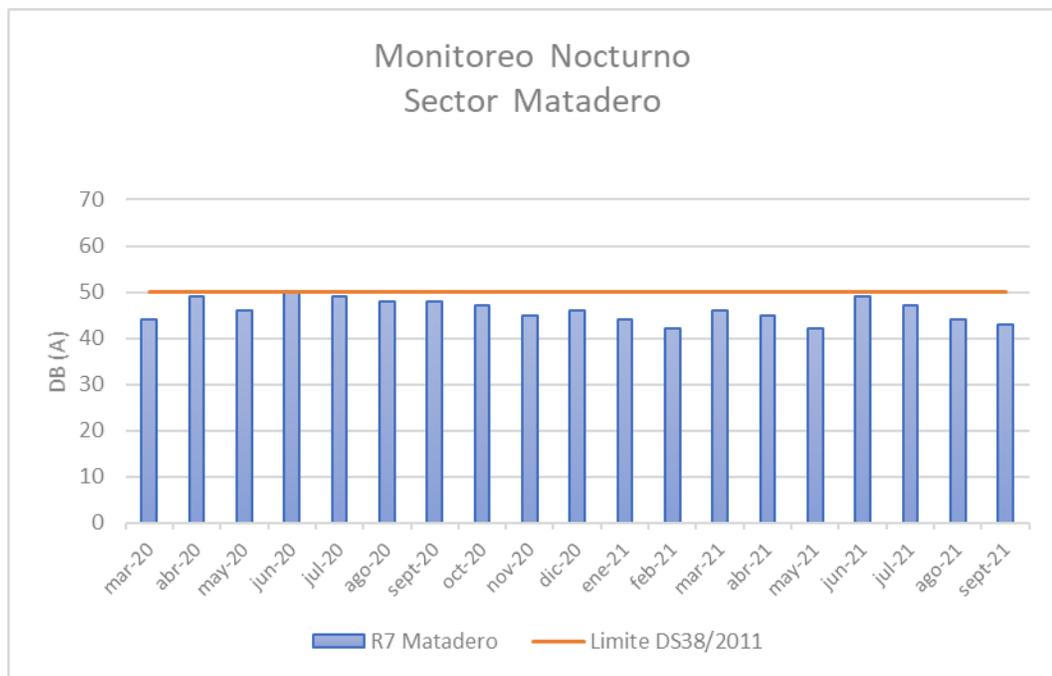
Lo anterior se demuestra en las Figura N°4 y Figura N°5, donde se grafican los resultados históricos de monitoreos nocturnos para el Sector Matadero:

Figura N°4: Monitoreo diurno sector Matadero (R7) marzo 2020 a septiembre 2021



Fuente: Elaboración propia

Figura N°5: Monitoreo nocturno sector Matadero (R7) marzo 2020 a septiembre 2021



Fuente: Elaboración propia

En conclusión, según los registros de monitoreo reportados a la autoridad desde el punto Sector Matadero (R7), los niveles de emisión sonora se han mantenido dentro de los márgenes de cumplimiento estipulados en el D.S. N°38/2011.

3.3. Medidas de Control para reforzar el cumplimiento de los niveles de ruido.

Sin perjuicio de la excepcionalidad de la situación constatada en la actividad de fiscalización de la SMA, cabe destacar que CMTCDA ha implementado una serie de medidas con el objetivo de mantener los efectos de la emisión de ruido proveniente de las labores operacionales por debajo de la norma, especialmente en el periodo nocturno.

En efecto, mediante carta GG20_102_MN, dirigida a la SMA, cuya copia se adjunta en el **Anexo N°1**, se le presentó a la autoridad una serie de medidas que tienen relación con la restricción de horarios de operación, la construcción de barreras físicas que reduzcan la percepción del ruido, monitoreo de ruido en áreas sensibles, así como medidas comunitarias a objeto de capacitar e implementar sistemas de monitoreo de ruido conjunto.

A continuación, se adjunta el detalle de cada medida con su avance de implementación actualizado en el área de medición:

MEDIDAS		PERIODO DE OPERACIÓN	ESTADO
Restricción en condiciones y horarios de operación	Restricción de operación en Fase 6 Norte, bancos 1040 y 1030 msnm, a ejecutarse sólo entre las 7:00 y 21:00 horas.	Mientras dure la operación en dichos bancos superiores.	Terminada.
	Minimizar el uso de alarmas y bocinas en operaciones de carguío y transporte.	Permanente.	En cumplimiento.
Barreras físicas	Construcción de 2 pretilos en el sector norte del rajo minero. Los pretilos tendrán aproximadamente 5 m de alto y 200 m de largo en total.	Permanente	Terminada.
	Mejoras de paneles acústicos ya instalados en el sector norte del rajo (alzamiento de panderetas).	Permanente	Terminada.
Medidas comunitarias	Diseñar un modelo de gestión tripartito (Autoridad, Comunidad y CMTCDA) para implementar una estación de monitoreo de ruido en el Barrio Matadero de Andacollo.	Mientras dure la operación en Fase 6 norte.	En desarrollo.
	Generar y ejecutar un programa de capacitación comunitaria ambiental relacionada con ruido.	En acuerdo con vecinos.	En desarrollo.

MEDIDAS		PERIODO DE OPERACIÓN	ESTADO
Monitoreo y control	Mantener un monitoreo de ruido mensual con empresa externa acreditada (ETFA) en El Cobre Alto del Barrio Matadero de Andacollo (punto R7) y reportar a la autoridad (SMA) los resultados.	Permanente.	En cumplimiento en monitoreos mensuales a través de SNIFA.

En relación a las medidas comunitarias, cabe destacar que con fecha 14 de octubre de 2021 se realizó una visita al área de Mantención Mina con participación de representantes de la comunidad, tal como se acredita en el acta e información de la Compañía que se adjunta en el **Anexo N°2** de este escrito de descargos.

En dicha visita, se mostró el piloto de insonorización de camiones, se explicaron sus etapas, facilitadores y obstaculizadores del proceso. Lo anterior a fin de abordar las inquietudes planteadas en materia de ruido -en el año 2019- entre vecinos de Mina Hermosa, Matadero y El Cobre Alto. Los asistentes indicaron que apreciaron notorias disminuciones de ruido.

Respecto al programa de capacitación, durante el 2021 se generó el Plan de Educación Ambiental enfocado en los sectores de Mina Hermosa y Matadero, el cual se adjunta en el **Anexo N° 3** de estos descargos, destacando la actividad temprana de entrega de información técnica disponible de mediciones de ruido a las Juntas de Vecinos cercanas a la operación. Ello comprende la entrega de los informes mensuales desarrollados en el marco de las exigencias establecida en los instrumentos ambientales. Las capacitaciones del Plan de Educación Ambiental se desarrollarán durante el año 2022, según las condiciones sanitarias establecidas por la pandemia.

Cabe indicar que, si bien algunas de estas acciones fueron adoptadas con anterioridad a la actividad de fiscalización, su desarrollo es de carácter permanente, por lo que su implementación debería ser considerada para la eventual reducción de la multa que eventualmente se imponga.

Por último, y ante la preocupación que ha manifestado tanto la comunidad, como la autoridad respecto de las eventuales superaciones de la norma de ruido, es importante destacar que si se detectan operaciones que pudieran ser molestas para los vecinos más cercanos, se generan reubicaciones de equipos dentro del rajo minero o se detienen equipos de ser necesario. Este tipo de acciones se toman en un contexto de un proyecto complejo, donde las fuentes son dinámicas, por tanto, forman parte del control de las emisiones.

La aplicación de estas medidas ha permitido a la Compañía mantener un control sobre sus emisiones de ruido, tanto en jornada diurna como nocturna, cuidando que ellas se mantengan en niveles por debajo de los límites máximos fijados por la norma.

3.3.1. Alegaciones sobre las circunstancias del art. 40 LOSMA: concurrencia de cooperación eficaz y adopción de medida correctivas

Para efectos del presente cargo, solicitamos considerar que CMTCDA ha implementado voluntariamente, como *medidas correctivas*, las señaladas en el acápite anterior, en relación al receptor desde donde se detectó la desviación.

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, solicito al Sr. Fiscal Instructor se sirva tener en consideración las medidas correctivas implementadas por mi representada en relación al hecho infraccional imputado y aplique la mínima sanción que en derecho corresponda, atendido el carácter excepcional de su ocurrencia, así como lo indicado respecto de las circunstancias atenuantes del art. 40 letras a) e i) de la LOSMA.

POR TANTO, solicito a Ud. tener por presentado los descargos de mi representada, dentro de plazo, y en razón de las consideraciones de hecho y derecho expuestas, así como en el mérito de los antecedentes probatorios acompañados y los demás que constan en el presente procedimiento administrativo sancionador, se sirva acceder a las siguientes solicitudes:

1. Absolver a COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO del cargo formulado mediante la Res. Ex. N° 1 Rol D-196-2021 en atención a los antecedentes de hecho y de derecho señalados en el presente escrito.
2. En subsidio de lo anterior, aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda respecto del Cargo N° 1, dado que los argumentos esgrimidos en los descargos permiten dar cuenta de la concurrencia de ciertas las circunstancias del art. 40 de la LOSMA como factores de disminución de la sanción.

PRIMER OTROSÍ: En cumplimiento de lo ordenado en el Resuelvo VIII de la Res. Ex. N° 1 Rol D-196-2021, se solicita tener presente y por acompañados los siguientes antecedentes:

1. Se acompaña mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo correspondiente a la escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de Gustavo Montero Marti y su respectivo certificado de vigencia, cuyas copias autorizadas acompaño en este acto.

2. Estados Financieros de la empresa.

3. Informe titulado “*Respuesta a Resolución Exenta N°1/Rol D-196- 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)*”, cuyo **punto 1** contiene la identificación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

4. Informe titulado “*Respuesta a Resolución Exenta N°1/Rol D-196- 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)*”, cuyo **punto 2** contiene Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, se indica la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las Fichas de Medición de Ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-2035-IV-NE, indicando las dimensiones del lugar.

5. Informe titulado “*Respuesta a Resolución Exenta N°1/Rol D-196- 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)*”, cuyo **punto 3** contiene la indicación del horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable establecimiento, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

6. Informe titulado “*Respuesta a Resolución Exenta N°1/Rol D-196- 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)*”, cuyo **punto 4** contiene la indicación del horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los ellos funcionan.

POR TANTO, solicito a Ud. tener por incorporados los antecedentes antes mencionados al expediente Rol D-196-2021 y tener por cumplido en tiempo y forma el requerimiento de información.

SEGUNDO OTROSÍ: Se solicita tener por acompañado los siguientes documentos que se adjuntan en el presente escrito en formato digital (DVD):

1. **Anexo N° 1:** Copia de carta GG20_102_MN de fecha 10 de agosto de 2020.
2. **Anexo N° 2:** Acta de visita realizada al área de Gestión Mina con fecha 14 de octubre de 2021 para mostrar la insonorización de camiones.
3. **Anexo N° 3:** Plan de Educación Ambiental enfocado en los sectores de Mina Hermosa y Matadero.

POR TANTO, solicito a Ud. tener por incorporados los antecedentes antes mencionados al expediente Rol D-196-2021 para efectos de sustentar los descargos señalados en lo principal del presente escrito, así como para efectos de acreditar la concurrencia de las circunstancias del art. 40 de la LOSMA.

TERCER OTROSÍ: Sin perjuicio de haberse acompañado en el primer otrosí en cumplimiento del requerimiento de información formulado en el Resuelvo VIII de la Res. Ex. N° 1 Rol D-196-2021, solicito tener presente que mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo consta de la escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de Gustavo Montero Marti, cuya copia autorizada acompaño en este acto.

POR TANTO, solicito a Ud. tenerlo presente.

**Bakovic
Nicolai
SANTIAGO**

Digitally signed by Bakovic
Nicolai SANTIAGO
DN: dc=loc,
dc=teckcominco, ou=Locn,
ou=SNC, ou=Users,
cn=Bakovic Nicolai
SANTIAGO
Date: 2021.11.17 19:59:16
-03'00'

Plan de capacitación ambiental 2021-2022

Sectores Matadero y Mina Hermosa, Andacollo



Teck

Contenido

- Contenido 1
- Definición..... 2
- Contextualización 2
- Vinculación 3
- Delimitación..... 3
- Contexto territorial para la capacitación ambiental 4
 - Mapa de ubicación 4
- Objetivos y sustentabilidad 5
- Metodología y acciones 5
- Cronograma 6
- KPI's 6
- Recursos 7
 - Presupuesto 7
- Compromisos internos y externos 7
- Gestión del proyecto 8
- Comunicación e Informes 8

Definición

Las condiciones operacionales de Teck Carmen de Andacollo (Teck CDA) hacen necesario establecer nuevas metodologías de participación e involucramiento comunitario, especialmente en aquellas zonas que están más cercanas a las áreas industriales.

En este sentido, el ruido producto de la actividad minera es un aspecto ambiental que debe ser abordado como un elemento de gestión, ya sea para medirlo, controlarlo o mitigarlo, evitando de este modo conflictos reales o potenciales que puedan afectar la continuidad operacional y aporten a la aceptación social de una faena cercana a sectores habitados.

El creciente número de reclamos comunitarios provenientes del sector Matadero, en especial del sector de El Cobre Alto, sumado a la presencia de viviendas en el sector de Mina Hermosa, han forzado a tomar ciertas medidas de control operacional más allá, incluso, de lo que establece la norma.

Sin embargo, las medidas adoptadas cuentan con una mediana aceptación ciudadana, por lo que se hace necesario poder orientar un mecanismo de objetivación del reclamo, entendiendo que para Teck, son efectos negativos aquellos considerados reales o percibidos por la comunidad.

Una de las tareas es generar un mecanismo que permita delimitar el problema con números y que permitan tener una visión objetiva, tanto desde la empresa, como de la comunidad. Este tipo de mecanismo de participación son útiles para gestionar de mejor forma la relación comunitaria, pero principalmente construir confianzas.

Por lo anterior, el trabajo focalizado con vecinos y vecinas de los sectores de Mina Hermosa y Matadero, que puedan interiorizarse del conocimiento ambiental, en su variante de ruido, permitirá generar un mecanismo de relacionamiento atendiendo a hechos objetivos, como es la lectura y correcta interpretación de una estación de ruido.

Contextualización

La necesidad de generar un mecanismo de relacionamiento entregando herramientas objetivas a la comunidad, fue detectado como un potencial conflicto a raíz del creciente número de reclamos que se recibían a través de los canales formales de Teck CDA, es decir llamadas al equipo de relacionamiento comunitario como al coordinador del PDA de Teck CDA.

Sumado a lo anterior, la autoridad ambiental, decidió iniciar un proceso sancionatorio en contra de Teck CDA debido a mediciones de ruido realizadas donde se detectó una superación de norma.

Finalmente, se involucraron las áreas de Mina, Medio Ambiente, Relaciones Gubernamentales y Comunidades: y se sostuvieron reuniones con la autoridad ambiental con el objetivo de visualizar una solución de mitigación que sea validada por los vecinos.

A pesar de contar con una situación de alta conflictividad, se han logrado mantener las relaciones comunitarias y los canales de diálogo abiertos con los vecinos de ambos sectores, por lo que se ha podido avanzar en abrir y transparentar en reuniones, lo que la empresa está desarrollando en el sector. Generándose incluso algunas soluciones de mitigación (paneles acústicos) y algunos compromisos (instalación de una estación de monitoreo de ruido)

Vinculación

Las temáticas de la gestión de los componentes ambientales, en este caso de ruido, son gestionado desde Teck CDA desde las áreas especializadas, ya sea por Medio Ambiente o por las áreas operativas, quienes cuentan con los recursos técnicos para su control y gestión.

Al ser una problemática que afecta de forma real o percibida por grupos humanos cercanos a la operación, se hace necesario entregar las herramientas de relacionamiento comunitario y la orientación social para abordar una intervención.

Por lo anterior, la solución debe ser ejecutada -en su componente externo- en conjunto con el área de relacionamiento comunitario de la empresa, quienes mantienen un diálogo permanente con los diferentes grupos de interés de Andacollo, en especial con el sector de Matadero con quienes se busca desarrollar este proceso de capacitación ambiental.

Delimitación

Este Plan de Capacitación Ambiental responde a las molestias que los vecinos del sector de Matadero y Mina Hermosa han manifestado debido a los trabajos operacionales que se desarrollan en el sector norte de la faena de Teck CDA y que están en la zona más cercana a estos barrios.

Además, la autoridad ambiental ha propiciado un diálogo en el que ha incentivado a Teck CDA a desarrollar un plan de capacitaciones que permita objetivizar el problema, entendiendo que el monitoreo ambiental ha demostrado que los rangos de ruido se han mantenido en lo que la normativa exige.

En este sentido, se abre una oportunidad de compartir información con los vecinos de estos sectores e interiorizarse en la serie de medidas que ha desarrollado la empresa para hacer una mejor gestión del ruido que pudiese afectar a los habitantes de ambos sectores.

Asimismo, entre las iniciativas que se ejecutarán en el sector, se encuentra la instalación de una estación de monitoreo de ruido y vibraciones, cuya ubicación debiese quedar en un sector que ambos territorios les permitan conocer los resultados y que refleje territorialmente lo que los vecinos han manifestado.

Este proceso de capacitación permitirá, además, responder aquella necesidad de los vecinos de manejar información que les permita tener una mayor credibilidad en lo que se informa de manera formal. Convirtiéndose de paso en una oportunidad para profundizar los procesos de participación e involucramiento de los vecinos.

En tanto para Teck CDA esta es una oportunidad de continuidad operacional, ya que al abrir un proceso de entrenamiento ciudadano podrá mostrar los logros en la gestión de disminución del ruido en el sector, disminuyendo las interacciones negativas y mejorando la percepción ciudadana sobre sus procesos.

Contexto territorial para la capacitación ambiental

Este plan de capacitación tiene como público principal los vecinos y vecinas del sector Matadero y Mina Hermosa de Andacollo.

El sector Matadero se encuentra agrupado en una Junta de Vecinos (Junta de Vecinos N°1 de Matadero). Siendo uno de los barrios más tradicionales del casco histórico de Andacollo (ver mapa 1) y se inserta en el sector urbano de la ciudad.

Esta zona alberga alrededor de mil habitantes y tiene zonas diferenciadas, ya sea por su densidad como por su antigüedad. Uno de estos sectores es El Cobre Alto, que se encuentra en el extremo sur del barrio Matadero. El Cobre Alto comprende a unas 35 viviendas cuyo asentamiento se ha dado en las últimas décadas.

Por otro lado, el sector de Mina Hermosa corresponde a una ocupación ilegal en propiedad de Bienes Nacionales de aproximadamente 28 viviendas. Los vecinos del sector se han agrupado en una organización funcional denominada “Comité Pro Adelanto de Mina Hermosa”

Actualmente, este sector se encuentra en un proceso de erradicación legal por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo, sin embargo, el proceso no se resolverá en el corto plazo, lo que justifica incorporarlos al plan de capacitación.

Finalmente, Mina Hermosa es el sector habitado más cercano a las operaciones de Teck CDA.

Mapa de ubicación



Mapa 1: ubicación del sector Matadero (A) – Mina Hermosa (B)

Objetivos y sustentabilidad

El objetivo es capacitar a vecinos del sector Matadero y Mina Hermosa en materias ambientales vinculadas a ruido.

Tanto el proceso de preparación como la capacitación y la evaluación de los resultados debiese desarrollarse en un plazo de 12 semanas, sin embargo, uno de los puntos importantes previo al desarrollo de la capacitación, es la entrega de información de mediciones de ruido por parte de Teck CDA.

Luego de ejecutado el programa se deberá monitorear, tanto los reclamos que se vayan presentando por este motivo; como las mediciones y resultados de las mismas que se vayan presentando y analizando en conjunto con los actores involucrados.

Metodología y acciones

Interacción privada-pública y social: abrir el diálogo para construir la forma en que se realizarán las capacitaciones, considerando aspectos significativos para los participantes.

Participación activa: se generarán espacios para permitir que tanto los dirigentes territoriales como aquellos vecinos interesados en ser parte de las capacitaciones puedan mostrar sus aspiraciones y expectativas con las acciones de capacitación.

En estos espacios diálogo

Acuerdos para la implementación, se considerarán plazos y tiempos para la implementación de la iniciativa de capacitación (los tiempos propuestos en este documento son referenciales para efectos de orden metodológico).

Cronograma

	2021	2022											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3			
Desarrollo del Plan de Educación Ambiental	X												
Validación interna del Plan de Educación Ambiental	X												
Compartir informes ambientales de ruido con organizaciones territoriales	X												
GGC valida alcance de propuesta		X											
Definición interna de temáticas		X	X										
Reunión JV Matadero				X									
Definiciones participantes				X									
Reunión Agrupación Mina Hermosa					X								
Definiciones participantes					X								
Inicio de capacitación						X	X						
Reporte 1 (sesión 1)							X	X					
Reporte 2 (sesión 2)								X	X				
Reporte 3 (sesión 3)									X	X			
Reporte 4 (sesión 4)										X	X		
Finalización												X	
Reporte final													X

****Se realizará seguimiento a la situación de Pandemia, para dar inicio del Plan durante el año 2022***

KPI's

Para una correcta gestión de las capacitaciones que se realicen y medir su impacto real en el bienestar de los vecinos, cumpliendo con las expectativas que se quieren abordar, es necesario contar con indicadores que permitan hacer una evaluación posterior del desafío propuesto.

Establece debidamente las metas e indicadores para el futuro control del proyecto desarrollado.

- i) Participación de 10 vecinos/as o más.
- ii) Asistencia igual o superior al 70% a las sesiones de capacitaciones.
- iii) 4 sesiones de capacitación.

- iv) Involucramiento de la Junta de Vecinos en el proceso.

Recursos

- Lugar físico para el desarrollo de las capacitaciones
- Computadores para los participantes
- Conexión a internet
- Profesores o instructores
-

Presupuesto

Item	Cantidad	Valor
Preparación del Plan de Educación Ambiental	1	\$ 0
Facilitador Técnico	1	\$ 6.000.000 (1,5 millones x 4 meses)
Gastos administrativos	1	\$ 1.200.000 (300 mil x 4 meses)
	Total	\$ 7.200.000.-

Compromisos internos y externos

Al interior de Teck CDA se necesitará el respaldo y compromiso para la realización de esta actividad de las siguientes áreas:

- i) Gerencia General de Teck CDA

Explicación del modelo que se seguirá para esta actividad de involucramiento activo con las comunidades de Mina Hermosa y Matadero.

Se deberá sostener una reunión explicativa para mostrar el alcance de esta propuesta.

- ii) Superintendencia de Medio Ambiente

Deberá aportar información técnica y expertiz para la ejecución y seguimiento de las capacitaciones.

Gestión del proyecto

La gerencia de gestión comunitaria estará cargo de lograr la concreción de las capacitaciones e incentivar la participación de los vecinos, manteniendo un diálogo permanente con los actores involucrados.

El diálogo se mantendrá tanto con la Junta de Vecinos N°1 de Matadero como con los vecinos que estarán participando en las capacitaciones.

La vinculación se hará a través del Jefe de Desarrollo Comunitario y la coordinadora de comunidades de Teck; quienes implementarán un método de trabajo con la directiva vecinal para que la iniciativa sea inclusiva y logre el objetivo de entregar conocimiento sobre los aspectos ambientales de ruido que son necesarios para un mejor entendimiento de la cuestión.

Se visualiza que pudiesen existir riesgos que dificulten la implementación del programa de capacitación:

- Dificultades de realizar la capacitación por restricciones por pandemia
- Bajo interés por ser parte del proceso de capacitación o deserción de los vecinos que sean parte de la capacitación
- Conflictividad social o política que impidan continuar con el curso.

Estos riesgos deberán ser cubiertos a través de las siguientes acciones:

- Contar con alternativas de realización de la capacitación vía remota. Para esto se deberá contar con los equipos necesarios para realizarlo, los que deberán ser provistos por Teck CDA.
- Identificar de forma participativa a los miembros que expresen un deseo real y apreciable por ser parte de un proceso de capacitación. Durante el proceso de capacitaciones se deberá mantener un contacto regular con los participantes para recoger su impresión e incentivar la permanencia. Esto debe ser desarrollado por el equipo de relaciones comunitarias de Teck en conjunto o en coordinación con la directiva de la Junta de Vecinos de Matadero.
- Transmitir en todo momento información técnica, preparar el material que se entregará en conjunto con los instructores, reforzando la objetividad del conocimiento que se busca entregar. Cualquier conflicto que surja durante el proceso, se deberá buscar una solución en conjunto con la directiva de la Junta de Vecinos del sector.

Comunicación e Informes

Para mantener una permanente retroalimentación de esta iniciativa se desarrollarán acciones que permitan mantener informado a los actores internos y externos de la implementación de las capacitaciones. En este sentido, se deberán realizar las siguientes acciones:

1. Al final la capacitación se aplicará una encuesta de satisfacción a los participantes de la capacitación, esta recogerá los aspectos que cumplieron con las expectativas y aquellos que deberían ser mejorados.
2. Finalizada cada sesión de entrenamiento se deberá generar un reporte que contenga, al menos:
 - Fecha de realización de la capacitación
 - Expositor
 - Temática abordada
 - Principales inquietudes

Este reporte será generado por la gerencia de gestión comunitaria de Teck CDA y será compartido con los actores claves involucrados en el proceso de capacitación.

3. Una vez que se termine el proceso de capacitación se compartirá con todos los vecinos del sector los resultados de la capacitación, a través de una comunicación directa, pudiendo ser esta una reunión de asamblea o material gráfico que dé cuenta de la participación, aspectos tratados y principales acciones que se están implementando.
4. La gerencia de gestión comunitaria emitirá un informe final que recogerá los principales hitos del proceso de capacitación, los resultados y expectativas cubiertas.
5. Finalmente, una alternativa a considerar y que debe ser discutida en conjunto con los vecinos del sector es mostrar la iniciativa como un aspecto positivo a toda la comunidad de Andacollo; facilitando los medios comunicacional necesarios para hacer una difusión de este proceso.

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Roberto Riffo M	Jefe de Desarrollo Comunitario TCDA	Septiembre 2021	Riffo Robert o CDA  Digitally signed by Riffo Roberto CDA
Aprobado por:	Paulo Barraza V.	Gerente de Gestión Comunitaria TCDA	Septiembre 2021	Barraza Paulo CDA  Digitally signed by Barraza Paulo CDA Date: 2021.11.11 09:46:03 -03'00'

Informe de Respuesta a Resolución Exenta N°1/RoI D-196- 2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Noviembre 18, 2021

The Teck logo is positioned in the bottom right corner of the page. It consists of the word "Teck" in a bold, dark blue, sans-serif font. The background of the page features a large, dark blue geometric shape on the left side, which is a right-angled triangle with its hypotenuse facing right, extending from the top left towards the bottom right.

Respuesta a requerimientos de información Fiscalización de la SMA

1. Antecedente solicitado por SMA:

“Identidad y personería con que actúa el representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite”.

Respuesta CMTCDA:

En el **Anexo N° 1** se presenta la información solicitada por la autoridad.

2. Antecedente solicitado por SMA:

“Los estados financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario”.

Respuesta CMTCDA:

En el **Anexo N° 2** se presenta la información solicitada por la autoridad.

3. Antecedente solicitado por SMA:

“Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable”.

Respuesta CMTCDA:

Los equipos generadores de ruido (en las fechas constatadas por la autoridad), corresponden a aquellos asociados a la operación de la Fase 4 y Fase 5, ambas fases ubicadas al sur del punto receptor, y son los siguientes separados según los días de fiscalización:

Fecha 7 de junio 2021 (Fase 5):

- 10 Camiones (Caterpillar 789).
- 1 cargador operando (L-03) y uno en standby (L-04).
- 1 pala operando (S-04) y una en standby (S-03).
- 1 perforadora (D-03).

Fecha 11 de junio 2021 (Fase 4 y Fase 5):

- 11 Camiones Caterpillar (9 camiones 789 y 2 camiones 777D).
- 2 cargadores operando (L-04 y L-02) y un cargador (L-03) en mantención preventiva (MP).
- 1 pala operando (S-04) y una standby (S-03).

A continuación, se agrega tabla que contiene el detalle de marca y modelo de los equipos antes mencionados:

Tipo Equipo	Nombre	Marca	Modelo
Camión	T02 y T04	Caterpillar	777D
Camión	T09 al T018	Caterpillar	789 C y 789D
Camión	T019 y T020	Komatsu	730E
Cargador	L02	Caterpillar	992
Cargador	L03	Caterpillar	994F
Cargador	L04	Caterpillar	994H
Perforadora	D-03; D-05; D-06	Epiroc	DM45
Perforadora	D-07	Sandvik	Leopard
Palas	S03 y S04	TEREX/ CAT	RH200/ CAT6050

4. Antecedente solicitado por SMA:

“Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las Fichas de Medición de Ruidos incorporados en el informe DFZ-2021-2035-IV-NE, además de indicar las dimensiones del lugar”.

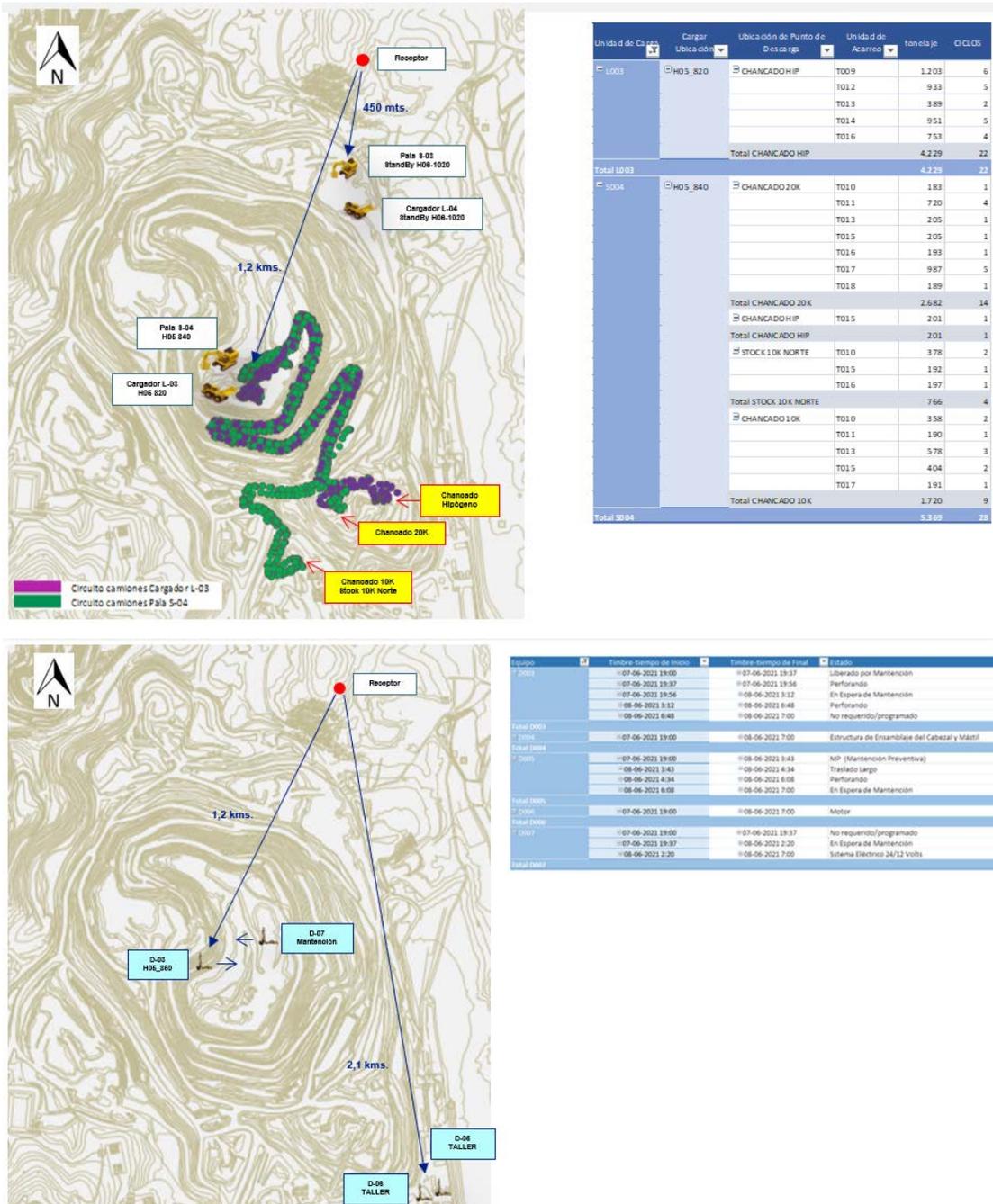
Respuesta CMTCDA:

De acuerdo a lo solicitado por la autoridad, a continuación se adjuntan planos con la ubicación de la fuente generadora de ruido en relación al respectivo punto receptor en las fechas de medición indicadas en el informe DFZ-2021-2035-IV-NE.

- Fecha 7 de junio de 2021:

En la figura N°1 se presenta la distribución de maquinarias en los frentes de trabajos para el día 7 de junio entre los horarios 21:30 y 23:45 horas. En la misma figura se presenta la distancia con el punto receptor.

Figura N°1: Distribución de frentes y horarios de trabajo día 7 de junio

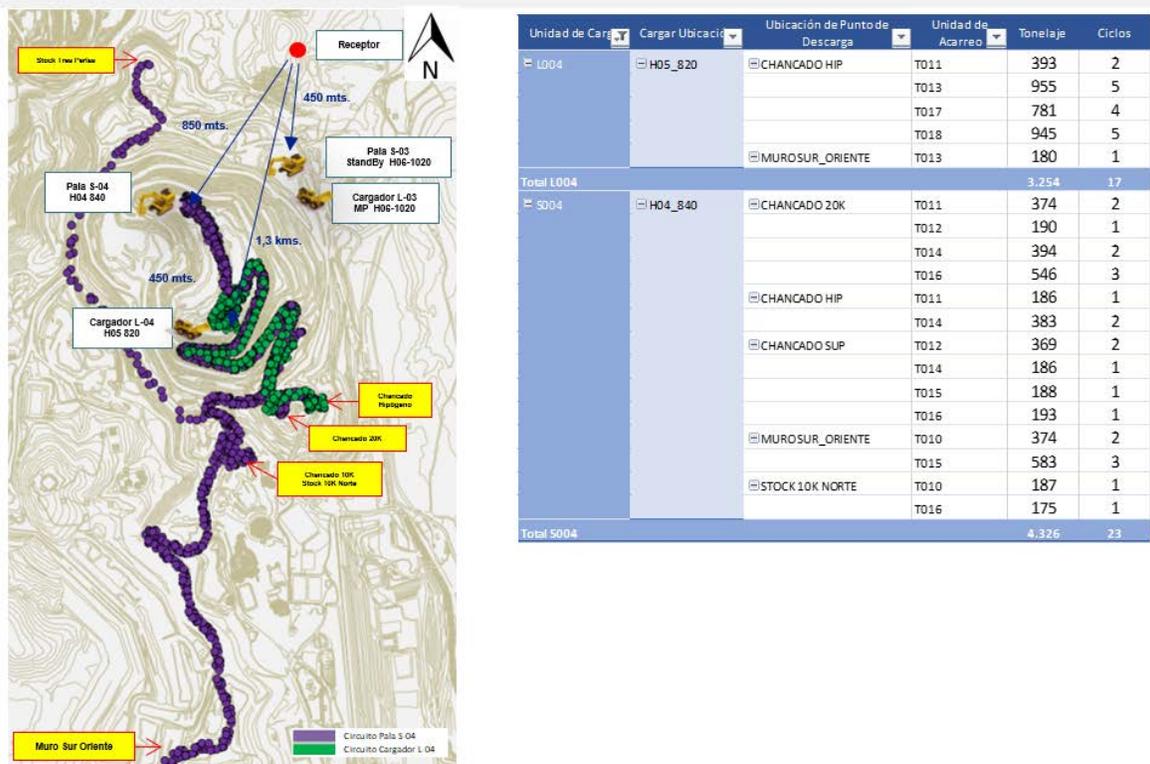


Fuente: Software Wenco, horario de trabajo: 21:30 - 23:45.

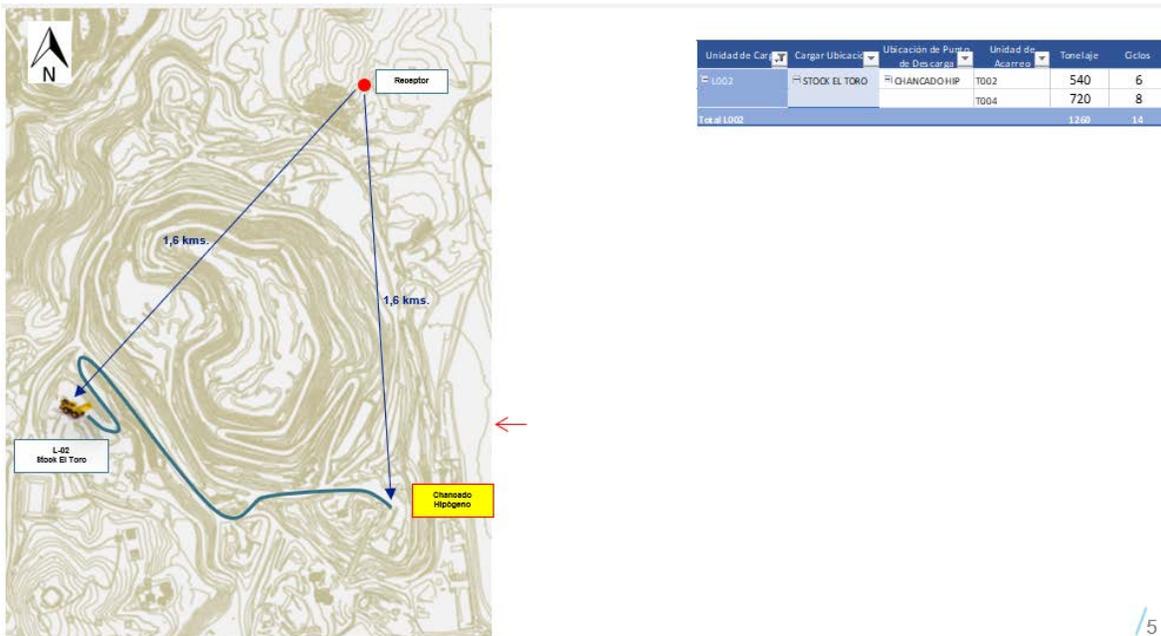
- **Fecha 11 de junio de 2021:**

En la Figura N°2 se muestra la distribución de maquinarias utilizadas en los frentes de trabajos para el día 11 de junio, entre los horarios 21:30 y 23:55 horas. En la misma figura se presenta la distancia respecto al punto receptor.

Figura N°2: Distribución de frentes de trabajo día 11 de junio



(*): Cargador L-03 se encontraba en MP (Mantención de Preservación).



Fuente: Software Wenco, horario de trabajo: 21:20 - 23:55.

En relación a las dimensiones del lugar en que se realizan los trabajos (Fases 4 y 5), se trata de un área aproximada dentro del rajo de aproximadamente 15,602 hectáreas.

5. Antecedente solicitado por SMA:

“Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable establecimiento, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona”.

Respuesta CMTCDA:

Respecto a lo consultado por la autoridad, el horario de funcionamiento es continuo, sin perjuicio de los cambios de turno y colación. Cabe hacer presente que mientras se desarrolló la operación en Fase 6 Norte, bancos 1040 y 1030 msnm, se aplicó una restricción de ejecución de las operaciones entre las 21:00 horas y 7:00 am horas, es decir, sólo se operaba en horario diurno.

Al finalizar los trabajos en dichos lugares, se volvió al régimen continuo ya que los bancos siguientes (1020, 1010 msnm, etc.), se ubican a mayor profundidad lo que implica tener una barrera natural respecto a la pared del rajo y menor afectación por ruido.

6. Antecedente solicitado por SMA:

“Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona”.

Respuesta CMTCDA:

Respecto a lo consultado por la autoridad, el horario de funcionamiento es continuo, sin perjuicio de los cambios de turno, colaciones o mantenciones que sean requeridos. Cabe hacer presente que mientras se desarrolló la operación en Fase 6 Norte, bancos 1040 y 1030 msnm, se aplicó una restricción a la operación para ejecutarse sólo entre las 7 y 21:00 horas (horario diurno).

Al finalizar estos bancos, se volvió al régimen continuo ya que los bancos siguientes (1020, 1010 msnm, etc.), se ubican a mayor profundidad, lo que implica tener una barrera natural respecto a la pared del rajo y menor afectación por ruido.

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "102 SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-12-2020 bajo el Repertorio 12045.



Gustavo Alfredo Montero Marti
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Gustavo Alfredo Montero Marti, Notario Suplente de la 48° Notaria de Santiago, a las 15:34 horas del día de hoy.

Santiago, 30 de diciembre de 2020



Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



REPERTORIO N° 12.045/2020.-

OT 220784

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

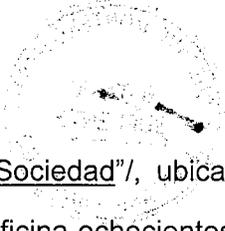
SESIÓN DE DIRECTORIO

COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de diciembre de dos mil veinte, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto número seiscientos ochenta y dos guion dos mil veinte**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinte, protocolizado al final de los Registros del mes de diciembre del mismo año, comparece: doña **Francisca Paz Gabler Cuadra**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho guion k, domiciliada para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea dos mil ochocientos, oficina ochocientos dos, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago. La compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: que debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública parte del acta de la Sesión de Directorio de **Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo** /la "Compañía" o la "Sociedad"/, celebrada con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO**. En Santiago, en las oficinas de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo /la "Compañía" o la



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **2020220784**



“Sociedad”/, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número dos mil ochocientos, oficina ochocientos dos, a las once y treinta horas del martes dos de diciembre del año dos mil veinte, se celebró en forma electrónica una sesión ordinaria de directorio de la Compañía, con la asistencia de los directores titulares señores Alejandro Vásquez Montero, Christian Arentsen de Grenade, Juan Irrázabal Covarrubias, Nicolai Bakovic Hudig, Dale Andres, Carlos Gálvez Astudillo y Raúl Roco. También asistió el Gerente General Manuel Novoa, los ejecutivos de la empresa Marcelo Stefanini y Christian Putnam y la abogada de la empresa Teck Resources Chile Limitada, Francisca Gabler. El director don Alejandro Vásquez actuó como Presidente, y el abogado don Juan Irrázabal Covarrubias actuó como secretario de actas, a petición del Presidente. En la sesión se trató y acordó, entre otras cosas, lo siguiente: **/Uno/. SIETE. OTORGAMIENTO DE MANDATO JUDICIAL.** Que actuando en representación de la Sociedad, vienen en conferir mandato judicial tan amplio como en derecho corresponda a don **Nicolai Dirk Bakovic Hudig, Vjera Antonia Razmilic Triantafilo, Francisca Paz Gabler Cuadra, Eduardo Jorge Muñoz Riadi, María Isabel Reinoso Grau y Ariel Gonzalez Carvajal**, en adelante cada uno de ellos denominados individualmente como el “**Mandatario**” y conjuntamente como los “**Mandatarios**”, para que actuando en forma conjunta o individual, indistintamente, representen a la Sociedad con las más amplias facultades en todos los juicios y gestiones judiciales ante cualquier Tribunal de la República, sean estos ordinarios, especiales, arbitrales, administrativos, de Policía Local, o de cualquier otra especie, sea que la Sociedad actúe como demandante, demandada o tercero, pudiendo ejercitar todo tipo de acciones ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En ejercicio de ésta representación judicial los Mandatarios podrán: **/ii/** actuar por la Sociedad con las facultades ordinarias del mandato judicial indicadas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, el poder para litigar se entenderá conferido para todo el juicio en que se presente, y aun cuando no exprese las facultades que se conceden, autorizará al procurador para tomar parte, del mismo modo que podría hacerlo el poderdante, en todos los trámites e incidentes del juicio y en todas las cuestiones que por vía de reconvencción se promuevan, hasta la ejecución completa de la sentencia definitiva. Podrá, asimismo,

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



el Mandatario delegar el poder obligando a la Sociedad, a menos que se le haya negado esta facultad. Además, con las facultades extraordinarias de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal de representante de la Sociedad, a renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir; */ii/* solicitar medidas precautorias y/o prejudiciales, reclamar implicancia o recusar, solicitar el cumplimiento de las resoluciones judiciales, incluso las pronunciadas por Tribunales extranjeros, sean ellos ordinarios, arbitrales o de cualquier naturaleza; nombrar, solicitar o concurrir al nombramiento de síndicos, depositarios, tasadores, peritos y liquidadores, aceptar reconocimiento de deudas a favor de la Sociedad y, en general, representarla en todos los juicios, gestiones, o procedimientos judiciales en que el mandate tenga interés, actualmente o lo tuviere en lo sucesivo ante cualquier Tribunal de la República de Chile; asumir el patrocinio de la Sociedad o nombrar a otros abogados como patrocinantes; delegar total o parcialmente este poder con alguna o todas las facultades que por este instrumento se le confieren, en persona que sea habilitada para el ejercicio de la profesión o procurador del número; revocar las delegaciones; otorgar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios o convenientes para el cumplido desempeño de este mandato; y */iii/* Representar a la Sociedad con las más amplias facultades ante toda clase de autoridades públicas, políticas, administrativas, municipales, organismos e instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales y personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo pero no limitado al fisco, Banco Central de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias, Organismos de Previsión y Salud, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Comisión Chilena del Cobre, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Servicio Nacional de Geología y Minería, Empresa Nacional de Minería, Dirección General de Aguas, Superintendencia de Valores y Seguros, Corporación de Fomento de la Producción, etcétera, pudiendo presentar, suscribir, modificar, rectificar, y desistirse de toda clase de solicitudes, declaraciones juradas, rectificaciones, aclaraciones, presentaciones y reclamos; solicitar cualquier clase de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **2020220784**

liquidación, giro y devolución de tributos o impuestos y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos a que se le faculte en virtud del presente mandato. El Directorio acordó también, por la unanimidad de sus miembros, dejar expresa constancia de que los poderes y mandatos aquí otorgados no serán en caso alguno remunerados. **/Dos/ OCHO. PODER PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar a Francisca Gabler Cuadra, para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente acta sin esperar su aprobación en una sesión posterior. El portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva queda facultado para requerir y firmar todas las anotaciones, cancelaciones e inscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios respectivos, incluyendo el Registro de Comercio de Santiago. No habiendo otra materia que tratar, se levantó la sesión a las trece treinta horas." Hay firmas ilegibles. Conforme con el acta que he leído a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. y



Francisca G



Francisca Paz Gabler Cuadra

C.N.I.: 15-930268-K

u

TOTAL: 55 000
O.T. N° 220 78 Y
FECHA: 30-12-20

3719

REPERTORIO N° 12.045

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "102 SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-12-2020 bajo el Repertorio 12044.



Gustavo Alfredo Montero Marti
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Gustavo Alfredo Montero Marti, Notario Suplente de la 48° Notaria de Santiago, a las 12:03 horas del día de hoy.

Santiago, 23 de junio de 2021





REPERTORIO N° 12.044/2020.-

OT 220783

*Certifico vigencia
con este fecha.
Santiago, 22 de
Junio de 2021.-*



REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

SESIÓN DE DIRECTORIO

COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de diciembre de dos mil veinte, ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **ROBERTO ANTONIO CIFUENTES ALLEL**, con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, sexto piso, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según **Decreto número seiscientos ochenta y dos guion dos mil veinte**, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones, Rol Pleno número mil veinticinco de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinte, protocolizado al final de los Registros del mes de diciembre del mismo año, comparece: doña **Francisca Paz Gabler Cuadra**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho guion k, domiciliada para estos efectos en Avenida Isidora



Verifique en www.notariosconservadores.cl con el siguiente código: 2020220783

Verifique en www.notariosconservadores.cl con el siguiente código: 2020220783

Goyenechea dos mil ochocientos, piso ocho, oficina ochocientos dos, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago. La compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: que debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública parte del acta de la Sesión de Directorio de **Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo** /la "Compañía" o la "Sociedad"/, celebrada con fecha dos de diciembre de dos mil veinte, cuyo tenor es el siguiente: **ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO COMPAÑIA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO**. En Santiago, en las oficinas de la Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo /la "Compañía" o la "Sociedad"/, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea número dos mil ochocientos, oficina ochocientos dos, a las once y treinta horas del martes dos de diciembre del año dos mil veinte, se celebró en forma electrónica una sesión ordinaria de directorio de la Compañía, con la asistencia de los directores titulares señores Alejandro Vásquez Montero, Christian Arentsen de Grenade, Juan Irrázabal Covarrubias, Nicolai Bakovic Hudig, Dale Andres, Carlos Gálvez Astudillo y Raúl Roco. También asistió el Gerente General Manuel Novoa, los ejecutivos de la empresa Marcelo Stefanini y Christian Putnam y la abogada de la empresa Teck Resources Chile Limitada, Francisca Gabler. El director don Alejandro Vásquez actuó como Presidente, y el abogado don Juan Irrázabal Covarrubias actuó como secretario de actas, a petición del Presidente. En la sesión se trató y acordó, entre otras cosas, lo siguiente: **/Uno/. SEIS. REVOCACIÓN DE PODERES ACTUALES Y NUEVA ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD.** **/Uno.Uno/. SEIS.UNO. REVOCACIÓN DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DE PODERES DE LA SOCIEDAD.** La abogada de Teck Resources Chile Limitada, Francisca Gabler, señaló que, atendido la antigüedad de los poderes actuales de la Sociedad, la poca flexibilidad para operar en el día a día y otras series de limitaciones demostradas en la estructura de poderes vigentes, se hace conveniente revocar la totalidad de los poderes otorgados por la Sociedad e implementar una nueva estructura de poderes. **Luego de una breve deliberación, la unanimidad de los directores acordó revocar la totalidad de los poderes otorgados por la Sociedad con anterioridad a esta fecha. /Uno.Dos/ SEIS.DOS. NUEVA ESTRUCTURA DE**



PODERES DE LA SOCIEDAD. Atendida la revocación de poderes que se indica en la sección Seis.Uno, la unanimidad de los directores acuerda establecer una nueva estructura de poderes de la Sociedad; la cual se señala en esta sección Seis.Dos. Se deja constancia que estos nuevos poderes comenzarán a producir sus efectos a contar del treinta de diciembre de dos mil veinte. La estructura de poderes generales de la Sociedad estará constituida por seis categorías de apoderados, Clases "A", "B", "C", "D", "E" y "F", quienes actuando en la forma que se indicará para cada caso, y anteponiendo sus firmas a la razón social, tendrán todas o algunas de las siguientes facultades, según se señalará para cada categoría: **a/** Representar a la Sociedad en todos los actos, contratos, negocios, juicios y gestiones que queden comprendidos dentro del giro social ordinario de la Sociedad; **b/** Celebrar, modificar y resciliar contratos de servicios, de construcción, de abastecimiento, de transporte, de arrendamiento sobre bienes muebles con o sin opción de compra; **c/** Celebrar, modificar y resciliar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro; **d/** Concurrir, modificar, prorrogar, poner término, desahuciar, disolver y liquidar sociedades legales o contractuales mineras, comunidades o asociaciones, transformar, absorber y dividir dicha clase de sociedades; **e/** Representar a la Sociedad con voz y voto en todas las juntas de accionistas, asambleas o reuniones de las sociedades o entidades de que fuera accionista o interesado como también en juntas de acreedores, todo ello con las más amplias facultades; **f/** Adquirir y gravar toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales pudiendo al efecto celebrar contratos de compraventa, suministro, permuta, cesión, prenda y demás contratos nominados o innominados; **g/** Adquirir toda clase de bienes inmuebles y derechos reales o personales constituidos sobre ellos, y en especial, concesiones mineras, pedimentos y manifestaciones, predios superficiales, derechos de agua; tomarlos en arrendamiento con o sin opción de compra, comodato, uso, usufructo, hipoteca, concesión, pudiendo al efecto celebrar todos los contratos nominados e innominados que al efecto sean necesarios, tales como compra, arrendamiento, uso, usufructo, comodato, solicitar concesiones y firmar toda clase de



instrumentos públicos o privados que se requiera; **h/** Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo, ponerles término o modificarlos, fijar remuneraciones y funciones, firmar finiquitos, dictar reglamentos internos de trabajo y representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades laborales, previsionales, de seguridad social y salud públicas o privadas, incluyendo pero no limitado a las Direcciones e Inspecciones del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social, Ministerio de Salud, Administradoras de Fondos Previsionales, Isapres, Mutuales de Seguridad, Servicio Nacional de Geología y Minería, Instituto de Normalización Previsional, etcétera; y también absolver posiciones ante los tribunales laborales del país; **i/** Aceptar daciones en pago y aceptar cesiones de derechos sobre toda clase de bienes; **j/** Tomar boletas y pólizas de garantía y seguros para los fines que requiera la Sociedad, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás estipulaciones, cobrar, endosar y cancelar las pólizas; **k/** Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título y por cualquier persona, sea esta natural o jurídica, incluso el Fisco, sea en dinero u otra clase de bienes, firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; pagar en efectivo, por consignación o por subrogación, todo lo que la Sociedad adeude por cualquier motivo y, en general, extinguir obligaciones; **l/** Adquirir todo tipo de propiedad intelectual o industrial y/o derechos de uso o licencia o explotación referidos a aquella; registrar y renovar marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales, oponerse a sus registros, solicitar su nulidad, y en general, realizar todos los actos destinados a proteger y amparar la propiedad industrial o intelectual y mantener su vigencia; **m/** Pedir, manifestar y, en general, constituir concesiones mineras y efectuar todos los trámites inherentes o relacionados a tal constitución que sean procedentes, útiles o necesarios tales como pedir la mensura y mensurar, designar peritos, formular oposiciones a mensuras de terceros, solicitar la nulidad y/o caducidad de concesiones y pertenencias, solicitar derechos de aprovechamiento de aguas, servidumbres, derechos sobre terrenos superficiales, etcétera; **n/** Conferir poderes especiales, delegar parcialmente este poder y revocar tales poderes y delegaciones; **o/** Retirar correspondencia postal y telegráfica, aún certificada, giros o encomiendas; **p/** Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior y



cambios internacionales; ejecutar todos los actos destinados a la realización de tales operaciones, y en especial recibir aportes de capital extranjero pudiendo ejecutar las importaciones e internación de toda clase de bienes con cargo a ellos; comprar y vender moneda extranjera; suscribir declaraciones juradas; tomar boletas bancarias y endosar pólizas de garantía; pedir la devolución de dichos documentos; retirar certificados y valores negociables; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo un sistema de cobertura diferida; y en general, suscribir y ejecutar todos los actos, declaraciones y documentos exigidos por el Banco Central de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, bancos comerciales, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y demás autoridades o servicios públicos; **q/** Abrir, dar, expedir, acreditar y complementar acreditivos y cartas u órdenes de crédito u otros documentos de comercio internacional; **r/** Representar a la Sociedad ante bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile e instituciones de crédito en general, nacionales o extranjeras, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito o de ahorro y girar en ellas, efectuar depósitos y retirar dineros a la vista, a plazo o condicionales y valores en custodia; girar, cobrar, revalidar, cancelar, endosar y hacer protestar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar saldos que arrojen las cuentas corrientes de la Sociedad, dar órdenes de no pago y revocarlas; **s/** actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el o los bancos comerciales, nacionales o internacionales con los que la Sociedad opere, para aprobar, autorizar, girar y dar la orden de pago de las nóminas o listas de pago de los proveedores, contratistas, trabajadores u otras obligaciones contraídas por la Sociedad, ya sea que esas operaciones se realicen a través de instrucciones escritas, por email o medios electrónicos de cualquier índole; **t/** Girar, suscribir, endosar en dominio, cobro, garantía u otra forma, descontar, redescantar, cancelar, cobrar, prorrogar y protestar pagarés, letras de cambio, libranzas, certificados de depósito u otros efectos de comercio y demás documentos bancarios y mercantiles; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; **u/** Celebrar con bancos e instituciones de crédito, de fomento, financieras, nacionales o extranjeras,



Suprema de Chile
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrasil.cl con el siguiente código: 2020220733

operaciones de crédito de dinero de cualquier clase y condiciones, sea en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses y/o reajustes; con o sin garantía, pudiendo al efecto celebrar contratos de mutuo, préstamos de cualquier índole sea con letras, pagarés, sobregiros, abrir acreditivos en moneda extranjera ya sea por medio de créditos simples, documentarios, rotatorios y otros, avances contra aceptación, etcétera, a corto, mediano o largo plazo; **v/** Representar a la Sociedad con las más amplias facultades ante toda clase de autoridades públicas, políticas, administrativas, municipales, organismos e instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales y personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo pero no limitado al fisco, Banco Central de Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Ministerios, Municipalidades, Gobernaciones, Intendencias, Organismos de Previsión y Salud, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Comisión Chilena del Cobre, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, Servicio Nacional de Geología y Minería, Empresa Nacional de Minería, Dirección General de Aguas, Superintendencia de Valores y Seguros, Corporación de Fomento de la Producción, etcétera, pudiendo presentar, suscribir, modificar, rectificar, y desistirse de toda clase de solicitudes, declaraciones juradas, rectificaciones, aclaraciones, presentaciones y reclamos; solicitar cualquier clase de liquidación, giro y devolución de tributos o impuestos y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos a que se le faculte en virtud del presente mandato; **w/** Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, quedando especialmente facultados para desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos y términos legales, transigir, actuar en gestiones de avenimiento, comprometer, designar árbitros arbitradores, mixtos o de derecho, prorrogar competencia, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, absolver posiciones, percibir, otorgar quitas y esperas y en general, ejercer las facultades de ambos incisos del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil de Chile, que se dan por reproducidas en este poder bajo esta letra; **x/** En los contratos, actos y convenciones que se celebren en representación de la Sociedad, los apoderados podrán estipular toda clase de condiciones, plazos y modalidades; convenir y modificar toda



clase de pactos o estipulaciones, sean ellas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales; recibir, entregar o exigir rendiciones de cuentas y, en general, ejercer todos los derechos y acciones que por tales asuntos, actos o contratos competan a la Sociedad, pudiendo firmar, suscribir, modificar, rectificar y resciliar todas las escrituras o documentos públicos o privados que sean útiles o necesarios; **y/** Enajenar bienes muebles y bienes raíces; y enajenar todo tipo de propiedad intelectual o industrial y/o derechos de uso o licencia o explotación; **z/** Cancelar y alzar hipotecas y prohibiciones constituidas en favor de la Compañía y en el ejercicio de sus funciones puedan otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y/o privados necesarios y/o convenientes, pudiendo pactar en ellos todas sus cláusulas, sean éstas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales; y **aa/** Representar a la Sociedad en todos los actos necesarios para la importación y exportación de bienes, y en toda clase de actos o presentaciones que fueren necesarias ante el Servicio Nacional de Aduanas, de la República de Chile, sus dependencias o secciones, pudiendo para estos efectos firmar pólizas, manifiestos y registros, partidas en los libros, recibos, endosos, pases libres, vistos buenos, fianzas y todo otro documentos fiscal que se requiera para el despacho de buques y mercaderías en general, consignadas a la Sociedad o a firmas particulares de quien ésta sea representante o Agente para el embarque de los artículos y materiales que la Sociedad produzca o embarque, pudiendo en el ejercicio de estas facultades representar a la Sociedad en todos los juicios o reclamos que por cuestiones aduaneras sea necesario entablar, levantar protestas públicas, sumarios ante las autoridades, gobernaciones o subdelegaciones marítimas y suscribir los correspondientes instrumentos por faltas, pérdidas, averías u omisión de tramitaciones en el despacho de bultos o carga en general llegadas a las Aduanas de cualquier puerto de la República, ajustándose en todo a las disposiciones de la ordenanza del ramo actualmente en vigencia o a las que se dicten en adelante; firmar, suscribir y presentar solicitudes, documentos, cartas e instrucciones de embarque a los agentes de aduana y agentes de naves, en relación a exportaciones y desistirse a ellos, así como otorgar mandatos especiales a los mismos, y revocarlos; firmar, suscribir y presentar solicitudes, documentos, presentaciones y cartas relativas a



salidas temporales de la Cuarta Región de Chile, Coquimbo, pudiendo desistirse de ellos; firmar, suscribir y presentar declaraciones que acrediten el dominio, propiedad o la pertenencia de equipos adquiridos y nacionalizados; y en general, firmar, suscribir y presentar ante el Servicio Nacional de Aduanas toda la documentación que se requiera, relacionada con el comercio exterior que realice la Sociedad. /Uno.Tres/ **SEIS.TRES.**

FORMA DE ACTUACIÓN Y FACULTADES. Apoderados Clase "A". Los apoderados Clase "A", quienes detentan las facultades de administración general de la Compañía, actuando **conjuntamente** dos cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre y representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en las **letras a/ hasta la letra aa/, ambas inclusive, sin limitación de ninguna especie.**

Asimismo, actuando **individualmente** uno cualesquiera de los Apoderados Clase "A", podrán únicamente actuar en nombre y representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en la letra v/.

Apoderados Clase "B". Los apoderados

Clase "B", quienes detentarán las facultades relativas a las finanzas de la Sociedad, actuando **conjuntamente** dos cualesquiera de ellos, podrán únicamente actuar en nombre y representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en las **letras c/, j/, k/, o/, p/, q/, r/, s/, t/, u/ y v/.** En relación con la facultad

señalada en la letra s/, los apoderados Clase B podrán **conjuntamente** dos cualquiera de ellos ejecutar los actos indicados en esta letra hasta por un valor de **veinte millones**

de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos chilenos u otras monedas extranjeras, por cada orden de pago o nómina individualmente

considerada. De la misma forma, actuando un apoderado Clase "B" **conjuntamente** con

un apoderado Clase "A", podrán ejecutar los actos indicados en la letra s/, hasta por un

valor de **cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos chilenos u otras monedas extranjeras, por cada orden de**

pago o nómina individualmente considerada. Por último, actuando **individualmente**

uno cualesquiera de los Apoderados Clase "B", podrán actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos y ante la Tesorería

General de la República, pudiendo presentar, suscribir, modificar, rectificar, y desistirse



de toda clase de solicitudes, declaraciones juradas, rectificaciones, aclaraciones, presentaciones y reclamos; solicitar cualquier clase de liquidación, giro y devolución de tributos o impuestos y, en general, realizar cualquier gestión ante dichas entidades.

Apoderados Clase "C". Los apoderados Clase "C", quienes detentarán las facultades relativas a contratos y suministro de la Sociedad, actuando un apoderado Clase "C" **conjuntamente** con un apoderado Clase "A", podrán únicamente actuar en nombre y

representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en las **letras b/, f/ y x/**. En relación, a las facultades señaladas en la letra f/ y de la forma antes señalada, podrán ejecutar los actos referidos, **con excepción** de gravar toda clase de

bienes muebles, corporales e incorporales y celebrar contratos de prenda. Además, actuando de la manera antes señalada podrán ejercer las facultades de la letra x/, pudiendo ejecutar actos o celebrar contratos hasta por un valor de **quinientos mil**

dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos chilenos u otras monedas extranjeras. **Apoderados Clase "D"**. Los apoderados Clase "D", quienes detentarán las facultades relativas a recursos humanos de la Sociedad, actuando

conjuntamente dos cualesquiera de ellos, podrán únicamente actuar en nombre y representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en la **letra h/** precedente, salvo respecto de: **/ii/** en todo lo relativo a los contratos y convenios

colectivos de trabajo, actuaciones en las que se requerirá siempre la actuación de un apoderado Clase "D" **conjuntamente** con un apoderado Clase "A"; y **/iii/** la facultad de

representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades laborales, previsionales, de seguridad social y salud, públicas o privadas, incluyendo pero no limitado a las Direcciones e Inspecciones del Trabajo, Superintendencia de Seguridad Social, Ministerio de Salud, Administradoras de Fondos Previsionales, Isapres, Mutuales de

Seguridad, Servicio Nacional de Geología y Minería, Instituto de Normalización Previsional, etcétera., que podrán ejercerla **individualmente** cualesquiera de los Apoderados Clase "D" . **Apoderados Clase "E"**. Los apoderados Clase "E", quienes

detentarán las facultades relativas a marketing de la Sociedad, actuando **individualmente** uno cualesquiera de ellos, podrán únicamente actuar en nombre y



Verifique en www.notariasyconservadores.cl con el siguiente código: 2020220783

representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en la **letra aa/**. Asimismo, en todo lo relativo a la celebración de contratos de compra y venta de productos y minerales, transporte marítimo u otros contratos relacionados con esta área se requerirá la actuación de un apoderado Clase "E" **conjuntamente** con un apoderado Clase "A". **Apoderados Clase "F"**. Los apoderados Clase "F", quienes detentarán las facultades relativas a propiedad minera de la Sociedad, actuando **individualmente** uno cualesquiera de ellos, podrán únicamente actuar en nombre y representación de la Sociedad con todas y cada una de las facultades señaladas en la **letra m/**. /Uno. Cuatro/ **SEIS.CUATRO. DESIGNACIÓN DE APODERADOS.** La unanimidad de los miembros presentes del directorio acordó designar, en la calidad que se indica y consecuentemente otorgar los poderes que en cada caso corresponda, según lo señalado en el acuerdo precedente, a las siguientes personas: **Apoderados Clase "A"**: Manuel Novoa Villegas, Claudio Canut de Bon Lagos, Alejandro Vásquez Montero, Amparo Cornejo Careaga, Nicolai Bakovic Hudig y Christian Arentsen de Grenade. **Apoderados Clase "B"**: Marcelo Stefanini Morales, Rodrigo López Montesinos, Roberto Edgardo Ramos Quezada, Carolina Musalem Ribera, Alvaro Lira Martell y Peter Sullivan. **Apoderados Clase "C"**: Rodrigo López Montesinos y Sebastian Sotomayor Carrillo. **Apoderados Clase "D"**: Raúl Blanco Gonzalez, Tomas Garay Parada, Carlos Bugueño Montalván, Stephanie Shaw y Vjera Razmilic Triantafilo. **Apoderados Clase "E"**: Christian Putnam Velando, Carolina Gil Díaz, Mirtha Díaz Gallardo y Alexis Avendaño Meneses. **Apoderados Clase "F"**: Héctor Hipólito de las Peñas Salinas, Nicolai Bakovic Hudig, Francisca Gabler Cuadra, María Isabel Reinoso Grau, Eduardo Muñoz Riadi, Vjera Razmilic Triantafilo y Juan Carlos Olivares Vicencio. El Directorio acordó también, por la unanimidad de sus miembros, dejar expresa constancia de que los poderes y mandatos aquí otorgados no serán en caso alguno remunerados. /Dos/ **OCHO. PODER PARA REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar a Francisca Gabler Cuadra, para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, la presente acta sin esperar su aprobación en una sesión posterior. El portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva queda facultado para requerir y firmar todas las anotaciones,

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



cancelaciones e inscripciones que sean pertinentes en los registros conservatorios respectivos, incluyendo el Registro de Comercio de Santiago. No habiendo otra materia que tratar, se levantó la sesión a las trece treinta horas." Hay firmas ilegibles. Conforme con el acta que he tenido a la vista. Es comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Day fe



Francisca Paz Gabler Cuadra

Francisca Paz Gabler Cuadra

C.N.I.: 15.938-268-K



[Large handwritten signature]

Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: 2020220783

TOTAL: 55.000
D.T. N°: 200.183
FECHA: 30.12.20

3419

REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.

Gustavo Montero Marti

GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE - 48 NOTARIA
SANTIAGO

Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel

CERTIFICADO DE VIGENCIA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código: **2020220783**

A requerimiento de parte, certifico que revisada la matriz que lleva el repertorio N°12.044/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente a REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA SESIÓN DE DIRECTORIO **COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO**, no hay constancia a la fecha de ninguna anotación marginal que le afecte.-

Santiago, 22 de junio de 2021.-



GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO PÚBLICO REEMPLAZANTE

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Inventory		Actual	
Objeto	Auxiliar						Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
1115	25	CH\$ Caja Andacollo	853	150	703	703				
1116	5	CH\$ Banco Estado Andacollo	6.315.656	6.232.827	82.829	82.829				
1116	20	CH\$ Banco BCI Stgo	296.844.448	296.608.507	235.942	235.942				
1116	22	US\$ Banco BCI Stgo	143.107.626	143.059.685	47.940	47.940				
1116	40	US\$ Banco Citibank N.A.N.York	527.242.965	508.012.500	19.230.466	19.230.466				
1116	45	US\$ Citibank N.Y Concentrate	397.723.016	397.723.016						
1116	46	CH\$ Banco de Chile	31.478	31.478						
1116	47	US\$ Banco de Chile	13.331	13.331						
1117	10	CH\$ Depósitos a Corto Plazo	45.133.494	45.133.494						
1117	15	US\$ Depósitos a Corto Plazo	12.400.000	12.400.000						
1117	16	US\$ Intereses por Cobrar	38.024	37.741	283		283			
1118	10	CH\$ Transferencias de Fondos	8.217.220	8.222.336		5.116			5.116	
1118	15	US\$ Transferencias de Fondos	294.568.093	294.568.089	3		3			
1121	10	Cientes por Ventas	395.371.181		395.371.181		395.371.181			
1121	15	Ajuste Cuentas por Cobrar - CI	11.442.438	307.862.379		296.419.940		296.419.940		
1121	20	Cuentas por Cobrar CAT-SAP		684.140		684.140		684.140		
1121	67	Noncurrent Portion-DerivativLP	52.436.286	15.981.553	36.454.732		36.454.732			
1121	68	Current Portion-Derivative CP	5.744.939	2.114.460	3.630.479		3.630.479			
1121	100	Cuentas por Cobrar Concentrado	432.710.422	486.051.921		53.341.500		53.341.500		
1121	101	A/R Witholding Concentrate	23.374.883	7.947.835	15.427.048		15.427.048			
1121	102	A/R Pricing Accrual Concentrat	23.071.884	20.784.069	2.287.815		2.287.815			
1121	103	A/R Reclass AU Royal Gold	18.314.877	12.653.957	5.660.920		5.660.920			
1121	104	A/R Royal Gold	84.970.882	122.710.374		37.739.491		37.739.491		
1121	110	Prepaid Transportation	182.299	261.706		79.407		79.407		
1131	5	Préstamo Blando Rol Privado	11.172	2.174	8.999		8.999			
1131	10	CH\$ Fondos a Rendir	2.219	2.219						
1131	15	US\$ Fondos a Rendir	2.370	2.370						
1131	20	Anticipos de Sueldos	12.416.636	9.260.487	3.156.150		3.156.150			
1131	23	Bono negociación colectiva	8.704.344	10.715.767		2.011.423		2.011.423		
1131	24	Subsidio licencia medica	481.839	540.752		58.914		58.914		
1131	25	Prestamo Social	2.175.543	423.252	1.752.292		1.752.292			
1131	26	Ctas. Ctes. del Personal	13.623	70.023		56.400		56.400		
1131	27	Préstamo habitacional	10.139	2.512	7.627		7.627			
1131	30	CH\$ Otros Deudores	3.471.003	3.000.947	470.056		470.056			
1131	37	Préstamo Habitacional Rol Priv	7.714	1.501	6.213		6.213			
1131	45	US\$ Otros Deudores	2.725.890	1.592.294	1.133.596		1.133.596			
1131	70	CH\$ Tarjeta Crédito por Rendir	6.360	5.886	474		474			
1131	75	US\$ Tarjeta Crédito por Rendir	1.813	1.712	101		101			
1132	10	CH\$ Anticipos a Proveedores y	810.924	530.453	280.471		280.471			
1132	11	CH\$ Ant a Prov.EPCM	11.351	2.208	9.143		9.143			
1132	15	US\$ Anticipos a Proveedores y	172.181	111.131	61.050		61.050			
1133	10	IVA Crédito Fiscal	39.605.807	35.494.170	4.111.638		4.111.638			
1133	15	Pagos Provisionales Mensuales	66.902.205	41.362.103	25.540.102		25.540.102			
1133	16	PPM Impto.Espec.Mineria	15.253.919	7.739.469	7.514.450		7.514.450			
1133	20	Cursos de Capacitación - Sence	420.908	233.662	187.246		187.246			
1133	39	CH\$ Crédito por Donaciones	12.575	77.315		64.740		64.740		
1133	40	Credito Fiscal Impto. Petroleo	2.411.884	2.360.165	51.719		51.719			
1133	45	Otros Imptos. Por Recuperar	34.458.159	34.944.743		486.583		486.583		
1133	46	Provisión Impuestos Irrecupera	22.454	15.045	7.409		7.409			
1133	47	US\$ Imptos.Diferidos X C. C/P	401.086		401.086		401.086			
1141	10	Cobre en Stock Pile	299.689.242	277.466.235	22.223.007		22.223.007			
1141	15	Cobre en Lixiviación	29.404.699	26.873.105	2.531.594		2.531.594			
1151	10	US\$ Prod Term Faena Catodos	13.362.401	12.181.917	1.180.484		1.180.484			
1151	16	US\$ Prod Term Puerto Concentra	205.687.588	194.036.387	11.651.201		11.651.201			
1161	10	Materiales y Suministros - Bod	98.440.686	41.541.063	56.899.623		56.899.623			
1161	20	Prov. Materiales Obsoletos	1.876.022	14.240.263		12.364.241		12.364.241		
1171	10	US\$ Seguros Anticipados	5.444.814	5.444.814						

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Inventory		Actual	
Objeto	Auxiliar						Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
1311	15	Edificios Permanentes	241.520.010		241.520.010		241.520.010			
1311	30	Maquinarias y Equipos	288.849.237		288.849.237		288.849.237			
1311	40	Herramientas Livianas e Instal	18.683.325		18.683.325		18.683.325			
1311	45	Muebles y Equipos de Oficina	348.852		348.852		348.852			
1311	50	Edificios Temporales	7.635.529		7.635.529		7.635.529			
1311	61	Finance leased asset-cost	14.749.111		14.749.111		14.749.111			
1311	71	Activos Fijos en Leasing	42.043.006		42.043.006		42.043.006			
1311	75	ARC Asset	89.585.909	28.982.851	60.603.058		60.603.058			
1311	76	Tailing Dam Capitalizable	7.866.937		7.866.937		7.866.937			
1311	78	Stripping Asset Cash	32.234.556	672.699	31.561.857		31.561.857			
1311	79	Stripping Asset Non-Cash	1.020.513	2.809	1.017.704		1.017.704			
1311	80	Activos Fijos en Tránsitos		0		0		0		
1311	86	Bodega Capitalizables	4.877.468	541.718	4.335.750		4.335.750			
1311	90	Proyectos en Curso	42.079.795	21.537.840	20.541.956		20.541.956			
1311	91	Proyectos en Curso DDC	4.354.398		4.354.398		4.354.398			
1321	15	Deprec. Acum.-Edificios Perman		109.921.638		109.921.638		109.921.638		
1321	30	Deprec. Acum.-Maquinarias y Eq	734.731	176.487.973		175.753.242		175.753.242		
1321	40	Deprec. Acum.-Herramientas Liv		8.351.071		8.351.071		8.351.071		
1321	45	Deprec. Acum.-Muebles y Equip		145.762		145.762		145.762		
1321	50	Deprec. Acum.-Edificios Tempor		2.564.951		2.564.951		2.564.951		
1321	65	Deprec. Acum.-Camiones Extracc		1.359.576		1.359.576		1.359.576		
1321	71	Dep. Acum.Act. Fijo Leasing		30.277.890		30.277.890		30.277.890		
1321	75	Deprec.Acum.-ARC Asset	99.353	11.194.525		11.095.172		11.095.172		
1321	78	Deprec.Acum.-Stripping	127.085	17.715.497		17.588.412		17.588.412		
1321	80	Amortización Acum. Royal Gold		0		0		0		
1341	8	Prestripping Supergeno	1.660.851		1.660.851		1.660.851			
1341	9	Prestripping Hipogeno	43.928.968		43.928.968		43.928.968			
1351	8	Amort. Prestripping Supergeno		1.660.851		1.660.851		1.660.851		
1351	9	Amort. Prestripping Hipogeno	1.066.193	20.269.225		19.203.032		19.203.032		
1351	61	Amort. Finance leased asset		9.431.870		9.431.870		9.431.870		
1380	60	Mineral properties	26.078.909		26.078.909		26.078.909			
1380	105	Feasibility studies	11.156.897		11.156.897		11.156.897			
1380	201	Plant Equipment	119.684.517		119.684.517		119.684.517			
1380	301	Mobile Equipment		1		1		1		
1380	302	Equipos Mobiles Leasing O/C	12.714.066		12.714.066		12.714.066			
1380	401	Development Cost	112.210.174		112.210.174		112.210.174			
1380	501	Financing Fees	9.853.009		9.853.009		9.853.009			
1390	60	Deprec.Propiedad Minera		21.177.153		21.177.153		21.177.153		
1390	105	Deprec.Estudio Factibilidad		11.156.897		11.156.897		11.156.897		
1390	201	Deprec. Planta y Equipos		81.016.076		81.016.076		81.016.076		
1390	202	Deprec. Planta y Equipos O/C		20.148		20.148		20.148		
1390	225	Deprec. Rep. Críticos		441.662		441.662		441.662		
1390	251	Deprec. Equipos Leasing	718.090	11.243.662		10.525.572		10.525.572		
1390	301	Deprec. Equipos Mobiles	13.759.349		13.759.349		13.759.349			
1390	302	Deprec.Equipos Mob.Leasing O/C		11.656.481		11.656.481		11.656.481		
1390	303	Dep.Equip.Mob.Leas.O/C 2/11/05		36.994		36.994		36.994		
1390	325	Deprec. Reparaciones Mayores		13.644.138		13.644.138		13.644.138		
1390	401	Deprec. Costos Desarrollo		24.194.387		24.194.387		24.194.387		
1390	501	Deprec. Costos Financiamiento		9.853.009		9.853.009		9.853.009		
1412	10	Garantías de Arriendos	15.114	3.112	12.001		12.001			
1412	15	Otras Garantías Pagadas	194.668	40.148	154.519		154.519			
1414	10	Impto.Diferidos x Cobrar L/P	1.643.294		1.643.294		1.643.294			
1414	20	Act. Com.Impto Dif X Pagar L/P		1.926.491		1.926.491		1.926.491		
2111	10	CH\$ Proveedores y Contratistas	261.483.919	276.322.368		14.838.450		14.838.450		
2111	13	A/P Concentrate	3.090.078	3.065.403	24.674		24.674			
2111	15	CH\$ Honorarios por Pagar	410.816	418.503		7.687		7.687		
2111	20	CH\$ Retenciones a Contratista	1.185.781	3.291.899		2.106.118		2.106.118		

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Inventory		Actual	
Objeto	Auxiliar						Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
2111	25	US\$ Proveedores y Honorarios	142.785.412	142.877.267		91.855		91.855		
2111	35	CH\$ Otras Cuentas por Pagar	11.892.025	12.744.111		852.086		852.086		
2111	40	US\$ Otras Cuentas por Pagar	61.000.000	61.229.975		229.975		229.975		
2111	45	CH\$ Facturas por Recibir (Base	169.001.510	174.821.127		5.819.617		5.819.617		
2111	46	CH\$ Facturas por Distribuir RC	12.892.692	12.170.933	721.759		721.759			
2111	50	US\$ Facturas por Recibir (Base	135.568.497	137.162.449		1.593.952		1.593.952		
2111	61	Current Portion-Finance lease		5.096.732		5.096.732		5.096.732		
2111	68		38.632.269	38.632.269						
2111	80	CH\$ Autopago Proveedores Nac.	219.771.936	219.771.936						
2113	10	Consignaciones	23.684.559	24.690.149		1.005.590		1.005.590		
2113	11	Consignación COPEC	317.111.832	317.640.611		528.780		528.780		
2121	15	US\$ Empresa Nacional de Minerí	1		1		1			
2121	20	US\$ Aur Resources Inc. Toronto	129.235	137.568		8.333		8.333		
2121	70	US\$ TOMC	21.500.000	21.500.000						
2121	75	CH\$ TOMC	305.119	305.119						
2121	80	C. X Pagar a Teckcominco US\$	7.737.761	7.284.506	453.254		453.254			
2121	101	A/P concentrate US\$	9.704.769	10.331.648		626.879		626.879		
2131	10	CH\$ Prov. Gratificación	694	6.187		5.493		5.493		
2131	15	CH\$ Prov. Vacaciones - Bono Va	5.462.360	8.878.473		3.416.113		3.416.113		
2131	16	CH\$ Otras Prov. Remuneraciones	614.994	1.649.030		1.034.036		1.034.036		
2131	20	CH\$ Prov. Otras C X Pagar	2.474.338	2.869.038		394.699		394.699		
2131	25	CH\$ Imptos.por pagar Tesorería	3.167.441	3.167.441						
2131	30	US\$ Prov. Otras Ctas.por Pagar	41.309.155	43.533.761		2.224.606		2.224.606		
2131	33	US\$ Prov. Energía	38.408.191	41.363.937		2.955.746		2.955.746		
2131	35	US\$ Imptos.por pagar Tesorería	19.260.600	19.260.600		0		0		
2131	39	Ch\$ Prov.Cierre Mina (PIAS)	6.927.985	22.772.353		15.844.368		15.844.368		
2131	40	US\$ Prov. Cierre Mina	28.982.851	113.621.736		84.638.884		84.638.884		
2132	10	Remuneraciones por Pagar	24.194.222	23.881.955	312.267		312.267			
2132	15	A.F.P. Isapres e INP.	6.468.884	6.954.849		485.965		485.965		
2132	20	Caja De Compensación	260.375	337.605		77.230		77.230		
2132	22	Seguro Euroamerica	1.431.823	1.461.593		29.770		29.770		
2132	25	Mutual de Seguridad	149.851	200.974		51.123		51.123		
2132	30	CH\$ Retención Sindicato	501.445	239.766	261.679		261.679			
2132	34	CH\$ BEC - Beca de Estudio Comp	1.757	13.563		11.806		11.806		
2132	45	Otras Retenciones al Personal	78.094	236.071		157.977		157.977		
2133	10	IVA Debito Fiscal	387.298	422.545		35.247		35.247		
2133	15	Impuesto Único Trabajadores	3.233.011	3.572.131		339.120		339.120		
2133	20	Impuesto 2a. Categoría Profesi	23.140	26.064		2.924		2.924		
2134	10	Provisión Impuesto 1a.Categorí	16.237.343	41.136.232		24.898.888		24.898.888		
2134	21	Impto.Especif. a la Minería	4.470.626	12.548.102		8.077.476		8.077.476		
2134	22	Impto. Donaciones	740.119	740.119						
2134	47	Impto Dif. por pagar C/P	4.036.145		4.036.145		4.036.145			
2134	48	Act. Com.Impto Dif.X pagar C/P		8.089.700		8.089.700		8.089.700		
2151	70		23.000.000	23.000.000						
2161	61	LT debt-Finance lease Obligati	5.306.325	5.795.957		489.632		489.632		
2171	10	Impuesto diferido	17.708.138	187.479.076		169.770.938		169.770.938		
2171	20	Pas.Com.Impto.Dif. X Pag. L/P	0		0		0			
2212	501	Capital Social A		21.882.903		21.882.903		21.882.903		
2212	502	Capital Social B		2.431.435		2.431.435		2.431.435		
2212	503	Reservas Futuras de Capital		18.626.674		18.626.674		18.626.674		
2212	504	Deficit Acumulado	26.030.580		26.030.580		26.030.580			
2221	10	Resultado Ejercicios Anteriore		1.150.581.402		1.150.581.402		1.150.581.402		
2221	11	Resul. Ejerc. Ant. RG		238.325.678		238.325.678		238.325.678		
2221	12	Ajustes Ejercicios Anteriore	2.269.905		2.269.905		2.269.905			
2221	20	Dividendos Pagados MCTCL	320.303.340		320.303.340		320.303.340			
2221	21	Dividendos Pagados TOMCL	644.285.130		644.285.130		644.285.130			
2221	22	Dividendos Pagados ENAMI	122.176.497		122.176.497		122.176.497			

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Inventory		Actual	
Objeto	Auxiliar						Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
								1.934.303		
2221	30	Otras Reservas	5.948.441	7.882.744		1.934.303				
6111	10	Ventas de Cobre	209.158	11.504.604		11.295.446				11.295.446
6111	20	Prémios y Castigos		120.210		120.210				120.210
6111	25	Ajustes de Ventas	782.828	945.103		162.275				162.275
6111	100	CU Payable Sales	1.592.298	343.547.428		341.955.130				341.955.130
6111	101	AG Payable Sales	10.299	2.080.426		2.070.127				2.070.127
6111	102	AU Payable Sales	430.300	86.642.854		86.212.554				86.212.554
6111	110	Sale - AL Penalty	3.098.044		3.098.044				3.098.044	
6111	120	CU Base TC	13.966.701		13.966.701				13.966.701	
6111	122	CU Refining Charge	7.968.214		7.968.214				7.968.214	
6111	123	AG Refining Charge	46.620	2.725	43.895				43.895	
6111	124	AU Refining Charge	226.753		226.753				226.753	
6111	127	Assay Expense	247.421.865	242.967.120	4.454.745				4.454.745	
6111	130	CU Payable Sales	51.075.973	58.214.974		7.139.001				7.139.001
6111	131	AG Payable Sales	47.137.213	47.347.570		210.357				210.357
6111	132	AU Payable Sales	179.948.625	182.607.320		2.658.695				2.658.695
6111	134	RGOLD Quotat.adj.Concentrate	12.131.511	5.915.859	6.215.652				6.215.652	
6111	150	AU Payable RG	90.153.596	9.544.277	80.609.319				80.609.319	
6131	1	Fletes Nacionales	449.305	78.094	371.211				371.211	
6131	2	Gastos Portuarios	7.593		7.593				7.593	
6131	4	Fletes Maritimos	8.530.746	678.803	7.851.943				7.851.943	
6131	7	Almacenaje de Cobre	40.085	9.819	30.266				30.266	
6131	9	Limpieza-Inspección del Cobre	7.344.004	7.072.343	271.661				271.661	
6131	11	Estiba Puerto	5.806.949	2.138.934	3.668.015				3.668.015	
6131	12	Transp.Bodega hasta Puerto	2.692.253	806.325	1.885.929				1.885.929	
6131	15	Gastos trabajos Temporales	134.795	6.278	128.517				128.517	
6131	30	Extra Embarque Mn Solina Jun20	514.958	182.347	332.610				332.610	
6141	1	Comisión de Agencia y Otros Ga	129.204	9.862	119.342				119.342	
7111	10	Petroleo Diesel	316.877.329	311.489.330	5.387.999				5.387.999	
7111	11	Gasolina	164.484	160.737	3.747				3.747	
7111	12	Lubricantes y Grasas	4.393.539	1.707.473	2.686.066				2.686.066	
7111	13	Aceros de Perforación	595.043	23.602	571.442				571.442	
7111	14	Explosivos (Anfo)	5.226.504	613.984	4.612.520				4.612.520	
7111	15	Cuchillas y Puntas	324.120	20.353	303.767				303.767	
7111	16	Neumáticos	3.520.324	1.581.176	1.939.148				1.939.148	
7111	18	Corazas de Chancador	832.208	80.864	751.344				751.344	
7111	19	Mallas de Harneros	546.464	2.455	544.009				544.009	
7111	20	Otros Aceros	334.173	39.223	294.949				294.949	
7111	21	Membranas	73.826		73.826				73.826	
7111	22	Cañerías y Fittings Metálicas	246.039	94.083	151.956				151.956	
7111	23	Acido Sulfúrico	1.780.036	920.660	859.376				859.376	
7111	24	Reactivos	127.010		127.010				127.010	
7111	27	Diluyentes	624.360		624.360				624.360	
7111	28	Repuestos Mecánicos	28.460.845	12.611.944	15.848.900				15.848.900	
7111	29	Repuestos Eléctricos	3.239.072	970.677	2.268.395				2.268.395	
7111	30	Pinturas y Epóxicos	344.152	11.282	332.869				332.869	
7111	31	Electrodos de Soldadura	30.877	611	30.266				30.266	
7111	32	Gases	66.365	3.876	62.489				62.489	
7111	33	Cañerías y Fittings Plásticas	184.988	11.730	173.258				173.258	
7111	34	Insumos Eléctricos B/T	105.399	43.115	62.285				62.285	
7111	35	Insumos Eléctricos A/T	664		664				664	
7111	36	Ropa e Implementos de Seguridad	798.407	49.411	748.996				748.996	
7111	37	Activos de Bajo Valor	408.571	174.728	233.843				233.843	
7111	38	Otros Materiales de Stock	403.431	28.969	374.462				374.462	
7111	39	Otros Materiales de Cargo Dire	2.103.799	371.863	1.731.937				1.731.937	
7111	41	Licencias y Programas Computac	498.568	129.810	368.758				368.758	
7111	42	Equipos de computación	69.911	1.944	67.967				67.967	

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	USD			Inventory		Actual		
Objeto	Auxiliar		Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
7111	43	Accesorios de computación	1.288		1.288				1.288	
7111	44	Accesorios de comunicación	254.562	4.373	250.189				250.189	
7111	45	Elementos de Desgaste	435.784	31.178	404.605				404.605	
7111	46	Repuestos Hidraulicos	964.963	279.839	685.124				685.124	
7111	47	Materiales Obsoletos	324.879	180.919	143.960				143.960	
7111	48	Accesorios Tronadura	1.069.149	97.404	971.744				971.744	
7111	49	Accesorios Topografía	2.453	19	2.434				2.434	
7111	50	Material Geomecánico	69.074	271	68.803				68.803	
7111	81	Elementos de embalaje	6.094	154	5.940				5.940	
7111	84	Espumante	138.250		138.250				138.250	
7111	85	Fluculante	470.545	599	469.946				469.946	
7111	86	Sulfato de Cobalto	34.662		34.662				34.662	
7111	87	Extractante Lix 984N	97.139		97.139				97.139	
7111	88	Solvente isoparafínico	317.496	6.010	311.487				311.487	
7111	89	Cal	2.398.305	122	2.398.182				2.398.182	
7111	93	Antiincrustante	172.063		172.063				172.063	
7111	95	Harnero preharneado	49.110		49.110				49.110	
7111	98	Ciclones	316.852	28.344	288.508				288.508	
7111	99	Cañerías Relaves	2.950		2.950				2.950	
7111	107	Liners Molino	6.494.906	2.637.510	3.857.396				3.857.396	
7111	108	Bolas Molino	8.680.553	26.656	8.653.896				8.653.896	
7111	109	Telas filtro	49.323	1.443	47.881				47.881	
7111	110	Colector Primario	1.077.506		1.077.506				1.077.506	
7111	111	Colector Secundario	110.644	370	110.274				110.274	
7111	114	PREMP Insumos	1.775.378	333.488	1.441.890				1.441.890	
7111	115	Herramientas	103.030	20.537	82.493				82.493	
7111	116	Polines	308.644	10.233	298.410				298.410	
7111	118	Materiales para Contingencia	736.279	113.155	623.124				623.124	
7111	237	Repuestos Mayores Mina	11.173.465	2.331.066	8.842.398				8.842.398	
7112	40	Mantenición y Rep. Edificios	21.343	187	21.156				21.156	
7112	41	Mantenición y Rep. Instalacione	1.203.000	155.500	1.047.501				1.047.501	
7112	42	Mantenición y Rep. Maquinarias	74.202	170	74.032				74.032	
7112	44	Mantenición y Rep. Otros	771	11	761				761	
7113	50	Arriendo de Oficinas y Gastos	104.240	44.195	60.046				60.046	
7113	53	Arriendo de Maquinarias y Equi	5.073.965	1.837.988	3.235.977				3.235.977	
7113	55	Arriendo de Camionetas	994.327	146.669	847.658				847.658	
7113	57	Otros Arriendos	175.906	97.904	78.002				78.002	
7113	58	Arriendo Equipos Esporádicos	9.169.930	3.597.946	5.571.984				5.571.984	
7113	60	Lease Expenses - IFRS 16		4.974.759		4.974.759				4.974.759
7114	3	Transporte Personal y Contrati	3.546.557	419.098	3.127.459				3.127.459	
7114	4	Contratos de Aseo - Seguridad	1.224.703	89.282	1.135.421				1.135.421	
7114	5	Alimentación Personal	174.201	99.390	74.810				74.810	
7114	7	Proyectos Informaticos	291.494	14.826	276.668				276.668	
7114	8	Microsoft(compras-Lic-mantenc)	348.127	348.125	2				2	
7114	11	Metalúrgia	252.811	6.309	246.501				246.501	
7114	13	Ingeniería y Diseño - Otros	163.016	19.992	143.025				143.025	
7114	14	Auditoría y Tributación	260.204	113.684	146.520				146.520	
7114	15	Informática	1.018.414	276.841	741.572				741.572	
7114	19	Mantenimiento Contratado -Otro	12.253.391	3.698.487	8.554.904				8.554.904	
7114	20	Entrenamiento Externo	346.333	128.663	217.670				217.670	
7114	21	Analisis de Laboratorio	90.536	33.318	57.218				57.218	
7114	22	Servicios de Terceros	9.931.410	2.750.672	7.180.737				7.180.737	
7114	23	Servicios Medio Ambiente	2.876.671	638.719	2.237.952				2.237.952	
7114	24	Contratos de Servicios-Planta	3.864.192	1.054.934	2.809.258				2.809.258	
7114	40	Servicios Adm. Tronadura	1.931.188	159.672	1.771.515				1.771.515	
7114	50	Energía Eléctrica	81.527.584	42.432.221	39.095.363				39.095.363	
7114	100	Compras de Equipos EPCM	132.318	35.691	96.627				96.627	

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		Descripción	USD			Inventory		Actual	
Objeto	Auxiliar		Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Activo	Pasivo	Pérdida
7114	101	Compras de Servicios EPCM	5.291.568	3.067.943	2.223.624			2.223.624	
7114	102	Contratos de Construcción EPCM	776.770	400.663	376.107			376.107	
7114	218	Servicios para Contingencia	1.265.662	69.803	1.195.859			1.195.859	
7114	220	Asesoría y Consultorías	486.640	82.939	403.701			403.701	
7114	221	Servicios Estructurales	931.891	179.927	751.964			751.964	
7114	222	Servicios contra Incendio	594		594			594	
7114	223	Servicios Aire acondicionado	335.067	158.141	176.926			176.926	
7114	224	Servicios Neumaticos	373.393	52.413	320.980			320.980	
7114	227	Contrato Seguridad Mina-Planta	1.244.410	248.545	995.866			995.866	
7114	230	Servicio Lavado de Equipos	311.684	40.441	271.243			271.243	
7114	231	Servicio Mantencion Cabinas	169.658	24.435	145.223			145.223	
7114	233	Servicio Mantencion Equipos M	290.617	32.764	257.853			257.853	
7114	235	Mant.sistema centralizado lub	1.070.477	270.323	800.153			800.153	
7114	236	Servicio Reparacion Component	1.506	499	1.007			1.007	
7114	237	Eventos corporativos	77.009	26.588	50.421			50.421	
7114	238	Aporte e terceros	138.580	8.074	130.505			130.505	
7114	240	Aplicación supresor de polvo	2.515.072	346.151	2.168.921			2.168.921	
7114	244	Serv. Mejoras Operacionales	1.039.196	279.608	759.588			759.588	
7114	247	Gastos Corporativos	6.658.650	2.491.328	4.167.322			4.167.322	
7114	248	Contratos Servicios Mina	2.149.338	615.574	1.533.764			1.533.764	
7114	249	Contratos Servicios Administra	3.245.414	1.310.712	1.934.701			1.934.701	
7114	250	PDA Servicios	517.007	184.968	332.039			332.039	
7114	251	Modelo Hidrogeológico Mina	275.043	95.308	179.734			179.734	
7114	254	Gastos Corporativos Vancouver	1.306.818	700.758	606.060			606.060	
7114	255	Gastos Dep. TI Vancouver	555.033	403.517	151.516			151.516	
7114	260	TDS Fee Allocation cost	2.003.702	108.902	1.894.800			1.894.800	
7115	1	Sueldos	15.527.371	363.720	15.163.651			15.163.651	
7115	2	Otras Remuneraciones	13.805.206	5.166.070	8.639.137			8.639.137	
7115	3	Bono de Mejoramiento Continuo	955.567	8.168	947.399			947.399	
7115	4	Bono Gestion Trimestral	813.524	221.403	592.121			592.121	
7115	5	Beneficios	1.584.871	19.396	1.565.475			1.565.475	
7115	6	Aporte Patronal	783.490	4.206	779.284			779.284	
7115	7	Bono de Ganancias Compartidas	676.761	21.431	655.330			655.330	
7115	8	Bono Teck	418.621		418.621			418.621	
7115	10	Bonos de Negociación Colectiva	7.936.441	7.936.441		0			0
7117	1	Pasajes y Gastos de Viajes Nac	58.368	971	57.397			57.397	
7117	2	Pasajes y Gastos de Viajes al	4.589		4.589			4,589	
7117	11	Alojamiento de Viajes Nacional	2.855		2,855			2,855	
7117	12	Alojamiento de Viajes Extranje	1.325		1,325			1,325	
7117	21	Alimentación Viajes Nacionales	1,485		1,485			1,485	
7117	22	Alimentación Viajes Extranjero	310	70	240			240	
7118	77	Transporte de Materiales y Equ	2.594.354	622.722	1.971.632			1.971.632	
7119	65	Multas	58.049	4.961	53.088			53.088	
7119	73	Comisión de cambio monedas Ren	196	83	112			112	
7119	80	Mantención Propiedad Minera	175.954	168.121	7.834			7.834	
7119	81	Patente Comercial	508.524		508.524			508.524	
7119	82	Donaciones	7.598	85	7.513			7.513	
7119	83	Primas de Seguros Compañía	5.906.751	292.862	5.613.889			5.613.889	
7119	84	Recursos Hídricos	80.412		80.412			80.412	
7119	86	Contribuciones de Bienes Raice	621.856	37.080	584.776			584.776	
7119	89	Proyectos de Desarrollo Comuni	2.871.467	2.090.444	781.022			781.022	
7119	90	Gestion Comunitaria	85.856	7.186	78.669			78.669	
7119	91	Plan de Interaccion Comunidad	635.276	403.652	231.624			231.624	
7120	86	Patentes Mineras	165.014		165.014			165.014	
7120	89	Otros Gastos	6.064	104	5.960			5.960	
7120	90	Provisión Gastos cierre Mina	4.952.385	1.651.258	3.301.127			3.301.127	
7120	92	Reclamation ARO Accretion	3.050.106		3.050.106			3.050.106	

Balance Tributario

USD

Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta		USD				Inventory		Actual		
Objeto	Auxiliar	Descripción	Débito	Crédito	Saldo deudor	Saldo de crédito	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
7121	67	Telefonia Nacional	5.674		5.674				5.674	
7121	69	Telefonia Celular	108.791	67.934	40.858				40.858	
7121	70	Telefonia(contr. servic-enlace	191.970	86.694	105.276				105.276	
7121	71	Agua - Luz - Gas	48.077	9.387	38.690				38.690	
7121	72	Fotocopias - Impresos - Formul	91.487	79.658	11.829				11.829	
7121	73	Utiles e Insumos de Oficina	22.807	3.478	19.329				19.329	
7121	74	Gastos Legales - Notariales	3.252		3.252				3.252	
7121	75	Avisos y Suscripciones	137.253	6.191	131.062				131.062	
7121	76	Otros Gastos de Oficina y Dept	262	39	223				223	
7121	77	Comite Paritario	869		869				869	
7121	78	Afilia. Consejo Minero, Asogre	181.883	14	181.869				181.869	
7122	50	Distr. Análisis Laboratorios	1.122.262	1.122.262						
7211	1	Variación Inventarios de Cobre	435.619.989	423.635.180	11.984.809				11.984.809	
7311	1	Ajuste Inventario Materiales	2.014.970	1.689.445	325.525				325.525	
7311	2	Castigo Materiales Obsoletos	987.833	610.000	377.833				377.833	
7311	5	Imppto.Especif. a la Minería	8.906.460	828.985	8.077.475				8.077.475	
7311	6	Imppto. Donaciones		318.303		318.303				318.303
7311	8	Impuesto Adicional - Servicios	6.462		6.462				6.462	
7311	11	ICA Membership	389.100		389.100				389.100	
7311	14	RACE21 Adm. Cost	2.084	33	2.051				2.051	
7311	15	HRIS-RBS Localization	403.517		403.517				403.517	
7311	16	Costo Covid	333.193		333.193				333.193	
7321	1	Liq. Venta Materiales Stock	106.892	418.929		312.037				312.037
7321	3	Reajuste P.P.M. - Sence - Gara		856		856				856
7321	8	Otros Ingresos		29.554		29.554				29.554
7321	9	Royal Gold Streaming Income	1.431.642	13.523.039		12.091.398				12.091.398
7321	11	Ingresos CORE	467.817	1.666.122		1.198.305				1.198.305
7321	96	Ajuste de Conversión	3.573.276	2.707.598	865.678				865.678	
7321	97	US\$ Variación de Cambio PIAS	5.087.611	4.767.789	319.822				319.822	
7321	98	US\$ Variación de Cambio (Ctas\$	3.893.922	3.584.767	309.155				309.155	
7321	99	CH\$ Variación de Cambio (Ctas	220.176	360.289		140.113				140.113
7331	1	Deprec. Edificios	1.960.388		1.960.388				1.960.388	
7331	2	Deprec. Instalaciones	787.918		787.918				787.918	
7331	3	Deprec. Planta y Equipos	8.568.493		8.568.493				8.568.493	
7331	4	Deprec. Maquinarias y Equipos	18.164.997	734.731	17.430.266				17.430.266	
7331	6	Deprec. Herramientas y Equipos	140.011		140.011				140.011	
7331	7	Deprec. Muebles y Equipos de O	11.524		11.524				11.524	
7331	9	Deprec. ARC Asset	1.894.493	99.353	1.795.140				1.795.140	
7331	10	Deprec. Stripping	1.423.907	127.085	1.296.822				1.296.822	
7331	20	Deprec. Activos Supergeno	1.260.220	842.376	417.844				417.844	
7331	40	Deprec. en Concentrado	74.763.908	73.647.400	1.116.508				1.116.508	
7341	12	Amortiz.Gtos.Orga.Puesta en Ma	2.708.099	1.066.193	1.641.906				1.641.906	
7341	61	Amort. Finance leased asset	4.699.394		4.699.394				4,699.394	
7411	3	Otros Intereses Pagados	9.338	841	8.497				8,497	
7411	4	Otros Gastos Bancarios	225.641	4.431	221.210				221.210	
7411	5	Intereses Ganados - Citibank N		23.472		23.472				23.472
7411	6	Otros Intereses Ganados	500.414	501.760		1.346				1.346
7411	8	Amort. Intereses Leasing	371.257		371.257				371.257	
7411	14	Embedded Derivative	18.096.013	38.915.271		20.819.258				20.819.258
7411	21	RSU Payments	232.832		232.832				232.832	
7411	100	Deferred Stripping Cost	672.699	6.577.108		5.904.409				5.904.409
7411	101	Deferred Stripp. Non Cash	2.809	70.585		67.776				67.776
7411	150	Deferred Stripping Cost		2.237.307		2,237.307				2.237.307
7411	165	Community investment Cost	2.930.957	1.326.757	1.604.200				1.604.200	
7411	166	Community investment Reclasf	1.215.949	2.820.149		1.604.200				1.604.200
7411	170	Strike Cost	51.146	51.146						
7411	171	Strike Cost Reclasf.	51.146	51.146						

Balance Tributario

USD
Al 31 Diciembre de 2020

Cuenta Objeto	Auxiliar	Descripción	USD		Saldo deudor	Saldo de crédito	Inventory		Actual	
			Débito	Crédito			Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
7411	217	Crisis,extraordinary events (C	982.074	622.501	359.573					
7411	218	Recla. Crisis,extraordinary ev	622.501	1.315.267		692.766				692.766
7411	219	Donación Crisis extra.events (110.808	110.808						
7511	1	Impuesto Renta Primera Categor	29.362.001	4.463.112	24.898.888				24.898.888	
7521	3	Impuestos Diferidos	19.124.835	17.708.138	1.416.697				1.416.697	
7711	1	Activacion Costos	3.101.127	13.268.110		10.166.983				10.166.983
		Total general	9.574.553.532	9.574.553.532	3.278.341.202	3.278.341.202	2.835.458.591	2.765.934.565	442.882.611	512.406.637
		Pérd/gan						69.524.026	69.524.026	
		Igual total	9.574.553.532	9.574.553.532	3.278.341.202	3.278.341.202	2.835.458.591	2.835.458.591	512.406.637	512.406.637

Digitally signed by Ismael Pérez V.
DN: cn=Ismael Pérez V., o, ou,
email=ismael.perez@teck.com, c=CL
Date: 2021.10.25 18:00:29 -03'00'

Firma Contador: _____

Fecha : ____/____/____

Firma Representante Legal : _____

Andacollo, 10 de agosto de 2020
 G20 102 MN

Señora
 Visnja Music Benedek
 Jefa Oficina Regional de Coquimbo
 Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De nuestra consideración,

Según lo acordado en reunión sostenida el 23 de Julio del presente año, en relación con denuncias de ruido presentadas por vecinos del sector El Cobre Alto del Barrio Matadero de Andacollo, cumpto con remitir a usted nuestro Plan de Gestión de Control de Ruido a implementar por Teck CDA.

Estas medidas tienen relación con la restricción de horarios de operación, la construcción de barreras físicas que reduzcan la percepción del ruido, monitoreo de ruido en áreas sensibles y finalmente medidas comunitarias a objeto de capacitar e implementar sistemas de monitoreo de ruido conjunto.

A continuación, se adjunta el detalle de cada medida con su fecha de implementación.

Tabla 1: medidas de control de ruido en Teck CDA

MEDIDAS		FECHA DE EJECUCIÓN	PERIODO DE OPERACIÓN	ÁREA DONDE APLICA
Restricción en condiciones y horarios de operación	Restricción de operación en Fase 6 Norte, bancos 1040 y 1030 msnm, a ejecutarse sólo entre las 7 y 21:00 horas.	Inmediata	Mientras dure la operación en dichos bancos superiores.	Mina sector Norte.
	Minimizar el uso de alarmas y bocinas en operaciones de carguío y transporte.	Inmediata	Permanente	Mina, todo el rajo.
Barreras físicas	Construcción de 2 pretilos en el sector norte del rajo minero, los pretilos tendrán aproximadamente 5 m de alto y 200 m de largo en total.	Agosto a octubre 2020	Permanente	Mina sector Norte.
	Mejoras de paneles acústicos ya instalados en el sector norte del rajo (enaltar panderetas).	Septiembre 2020	Permanente	Mina sector Norte.

Medidas comunitarias	Diseñar un modelo de gestión tripartito (Autoridad, Comunidad y Teck)_para implementar una estación de monitoreo de ruido en el Barrio Matadero de Andacollo.	Octubre 2020	Mientras dure la operación en Fase 6 norte.	Barrio Matadero de Andacollo
	Generar y ejecutar un programa de capacitación comunitaria ambiental relacionada con ruido.	Octubre 2020	En acuerdo con vecinos.	Barrio Matadero de Andacollo
Monitoreo y control	Mantener un monitoreo de ruido mensual por 12 meses con empresa externa acreditada (ETFA) en El Cobre Alto del Barrio Matadero de Andacollo (punto R7) y reportar a la autoridad (SMA) los resultados.	Inmediata	12 meses a partir de Agosto 2020 y en evaluación su continuidad.	Barrio Matadero de Andacollo

Esperamos contar con vuestra conformidad frente a las medidas señaladas para comenzar con su ejecución y coordinación.

Se despide muy atentamente,

Ladron de
 Guevara Juan
 SANTIAGO

Digitally signed by Ladron
 de Guevara Juan
 SANTIAGO
 Date: 2020.08.10 19:01:44
 -04'00'

Juan Ladrón de Guevara
 Gerente de Relaciones Gubernamentales
 Cía. Minera Teck Carmen de Andacollo

Fecha: 14.10.2021

Preparado por: Bárbara Guíñez

Asunto: Visita área Mantención Mina
Claudio Canut de Bon, TCDA
David Novoa, TCDA
Alexi Valenzuela, TCDA
Erwin Honores, TCDA
Jorge Pastén, TCDA
Ximena Retamal, TCDA
Manuel Rojas, TCDA
Paulo Barraza, TCDA
Roberto Riffo, TCDA
Barbara Guíñez, TCDA
2 operadoras andacollinas, TCDA
Juan Álvarez, Comisión electoral Matadero
José Espinoza, Comisión electoral Matadero
Marcela Tapia, presidenta MH
Karen Pastén, vocera El Cobre Alto
Patrick Pastén, residente El Cobre Alto

Asistentes

Temas tratados :

1. Se realiza bienvenida por parte de Claudio Canut de Bon y Paulo Barraza junto a charla de seguridad acerca del área a visitar.
2. En área Mantención Mina se encuentran dispuestos dos camiones 15 (insonorizado) y 16 normal.
3. Alexi Valenzuela presenta en qué consiste el piloto de insonorización, las etapas, facilitadores y obstaculizadores del proceso. Señalando las diferencias visuales y estructurales entre ambos equipos y que de esta manera se da respuesta a las inquietudes planteadas en el año 2019 entre vecinos de MH y Matadero El Cobre sobre ruido.
4. Se enciende el camión 15 para percibir el ruido emitido y posteriormente el camión 16. Vecinos y vecinas expresan notorias diferencias entre ambos, señalan como muy positiva la iniciativa. Se expresan satisfechos con los resultados parciales. Karen Pastén indica: *“Se siente casi un 50% menos de ruido”*.

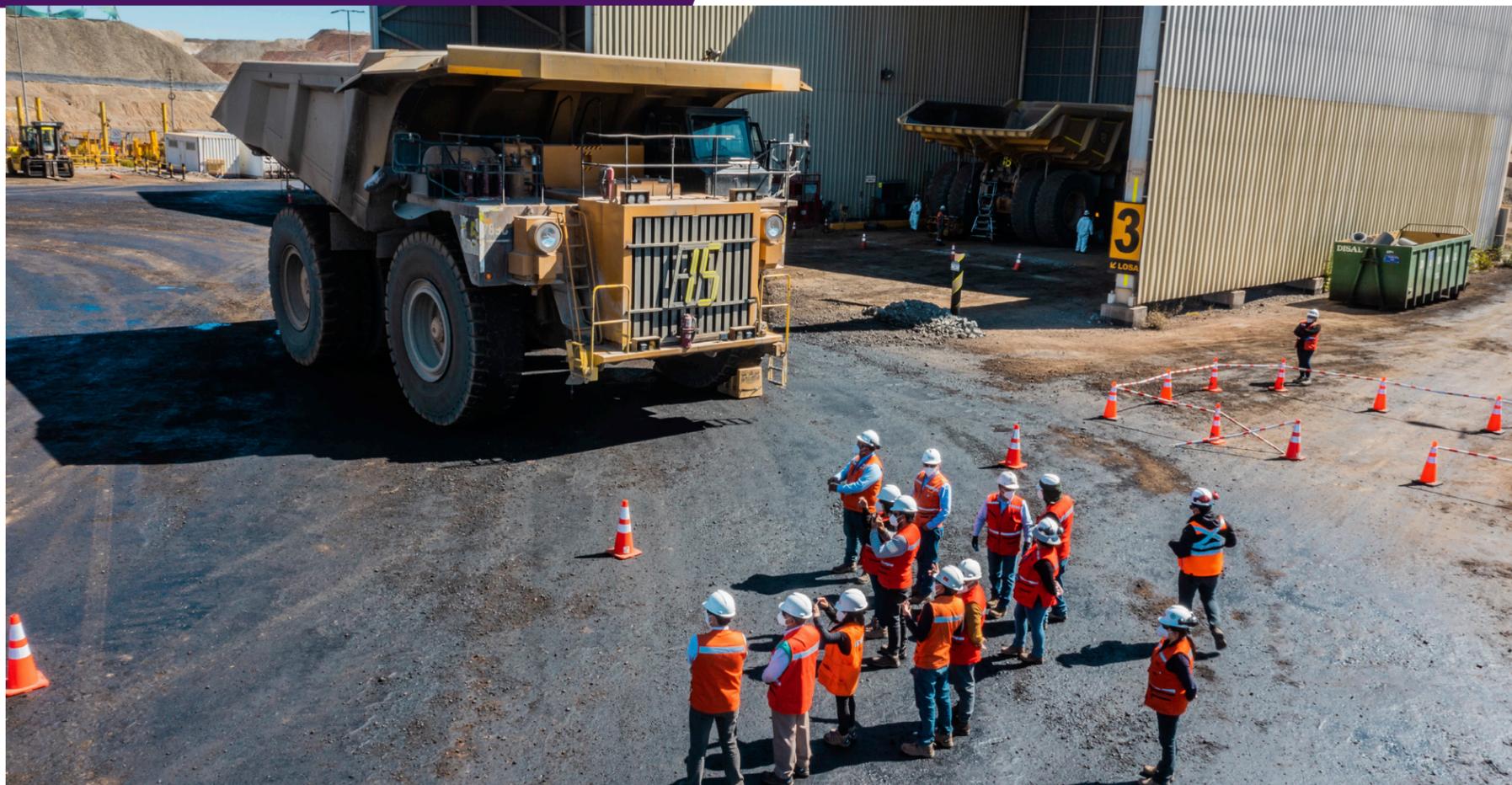
De igual manera consultan si se aplicarán las mismas medidas al resto de la flota. Se responde que dicha acción dependerá de los resultados del pilotaje.

Por otro lado, consultan respecto de los resultados de la estación de monitoreo ubicada en El Cobre Alto, ya que aún no tienen datos sobre las mediciones en el sector. Se señala que estas se entregarán prontamente.

Al mismo tiempo, se señalan medidas implementadas para reducir ruido o emisiones de material particulado, tales como: instalación de barrera acústica, mediciones de tronaduras, regulación de horario de tránsito de caminos, entre otras y que en cuanto se termine el periodo de prueba, se entregarán resultados de efectividad de las medidas.

Teck CDA AL DÍA

Comunidad



Se trata del CAEX 15 de la flota de carga, el que fue intervenido por los especialistas de Carmen de Andacollo para minimizar el ruido generado en su conducción.

Vecinos de Andacollo conocen en terreno piloto que disminuye el ruido que producen los camiones mineros en Teck CDA

En una visita al taller de Mantenimiento Mina de Teck CDA, vecinos de los sectores Mina Hermosa, Matadero y El Cobre Alto conocieron en terreno los resultados preliminares del proyecto piloto de insonorización de un camión de extracción (CAEX) CAT 789. La actividad, fue coordinada por el Equipo de Gestión comunitaria y contó, además, con la participación de los equipos de Mantenimiento Mina y Medio Ambiente.

La visita se gestó dentro del marco de vinculación permanente con el territorio y sus habitantes, involucrándolos en la detección de oportunidades de mejora que aporten al desempeño ambiental y contribuyan a reducir posibles externalidades de la operación.

Este piloto se gestó bajo el paraguas del Equipo de Innovación de CDA, que, tras el análisis de las diversas problemáticas del sitio, identificó la oportunidad de implementar, junto con el área de Mantenimiento Mina, mejoras de aislación en ciertos componentes de un camión, como son su motor y tubo de escape. Tras la instalación de un kit de insonorización de fabricación australiana, se pudo constatar que existe una disminución sustancial en el ruido provocado por la operación del vehículo de carga, lo que fue presentado a la comunidad.

Marcelo Stefanini, superintendente de Finanzas y Gestión: “Este proyecto nace a partir de un análisis que realizó el equipo de Innovación de CDA sobre problemáticas de la operación, en este caso, ruido.

A partir de ello, se coordinó el trabajo conjunto con diversas áreas para hacer frente a este desafío y abordar este piloto que fue presentado a la comunidad”.

Roberto Riffo, jefe de Comunidades: “Participaron representantes de los sectores de Mina Hermosa, Matadero y El Cobre Alto, y la idea es que pudiesen observar un proyecto piloto ejecutado por el equipo de Mantenimiento Mina y que tiene un componente de innovación. La idea fue realizar una prueba auditiva en terreno y que se percataran de los esfuerzos que se realizan para disminuir los impactos que pudiese generar nuestra operación”.

Alexis Valenzuela, jefe de Planificación Mantenimiento Mina: “El kit de insonorización consiste en la instalación de paneles fabricados de material anti-ruídos en los costados, la parte inferior y trasera del motor. También se puso un atenuador de ruido en la parte frontal y se reemplazó por completo del sistema de escape del equipo”.

Juan Álvarez Contreras, representante Junta de Vecinos Barrio Matadero: “Podimos presenciar en terreno la diferencia entre un camión insonorizado y otro que no lo está. Es muy bueno que la Compañía comparta estos avances y nos invite a la faena para ver de manera directa estas innovaciones”.

Nuestra Empresa



La iniciativa despertó el interés de personal directo y colaboradores, quienes de manera creativa relataron cómo se protegen del COVID-19. Trabajadores de Rentamaq, Teck CDA y Somacor lograron el 1º, 2º y 4º lugar respectivamente.

Cierre del concurso “Camisetéate” en Teck CDA

En el marco de la campaña La Mejor Defensa de Teck, con la que se busca fortalecer los protocolos de control y prevención del COVID-19, se realizó el concurso “Camisetéate”, a través del cual se invitó al personal de Teck y de sus empresas contratistas a mostrar, a través de un video, sus estrategias de juego, medidas de salud, seguridad y consejos para evitar el COVID-19 dentro y fuera de Teck.

Los videos recepcionados fueron cargados en la pagina www.lamejordefensa.cl y fueron votados por el publico general, lo que permitió construir un ranking con más de una treintena de producciones de todo Chile. En el caso de CDA, fueron 6 los videos que lograron entrar en esta lista, tres de los cuales obtuvieron el primero, segundo y cuarto lugar de la competencia.

Por lo anterior, se reconoció el entusiasmo y creatividad de los participantes y con la presencia del gerente general de Teck CDA, Manuel Novoa, se les hizo entrega de los premios, consistentes en una camiseta de la selección chilena autografiada por Gary Medel y de un balón de futbol de la Copa América.

Manuel Novoa, gerente general de Teck CDA: “Siempre es importante reconocer el compromiso de los trabajadores y trabajadoras con la seguridad, especialmente cuando hablamos de COVID-19. Sin duda, se trató de una valiosa iniciativa, que nos impulsa a no bajar los brazos y continuar con las medidas de control dentro y fuera de la operación. Por lo mismo, mis felicitaciones a quienes lograron destacarse por su entusiasmo y creatividad en este concurso”.

Tabla de posiciones “Camisetéate” de Teck

Posición	Nombre	Empresa
1º	Carlos Bernal Argandoña	Rentamaq
2º	Yerko Ibacache Sandoval	Teck CDA
4º	Edher Tabilo Cortés	Somacor

Otros participantes de CDA

Nombre	Empresa
Diego Varela Olivares	Flex
Francisco León Ilabaca	Somacor
Edgard García Pontigo	Somacor

Comunidad



Mesa CAT y su incansable trabajo por el bienestar de la comunidad andacollina

Actualmente, el conglomerado se encuentra planificando lo que serán las acciones para lo que resta del 2021 y lo proyectado para el 2022 con especial enfoque en proyectos emblemáticos, a través de reuniones que paulatinamente vuelven a su formato presencial, tomando todas las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19.

Contribuyendo a la vinculación del mundo público, privado y comunitario

La Mesa de la Comunidad Andacollina Teck (CAT) es un organismo que reúne a representantes de diversas organizaciones de la comuna, convirtiéndose en un eje fundamental para la relación que se establece entre los distintos actores públicos, privados y comunitarios que se encuentran en Andacollo.

Lleva años articulando acciones y planes para potenciar el desarrollo de la comuna desde diferentes ámbitos, destacando la ejecución de programas y proyectos que favorecen directamente a los vecinos y vecinas de Andacollo, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones.

En los últimos encuentros, ha destacado la presencia del alcalde de Andacollo, Gerald Cerda, quien luego de asumir como primera autoridad comunal, se ha ido interiorizando acerca de las campañas, formatos de inversión, funcionamiento y de su rol como presidente de la mesa, lo que ha sido muy valorado por los integrantes de la organización.

Roberto Riffo, jefe de Gestión Comunitaria de Teck CDA y secretario ejecutivo de la Mesa CAT: “La participación de la concejala Ana Jeraldo - quien representa al Concejo Municipal - y el alcalde Gerald Cerda - en representación del municipio - es muy relevante, dado que desde sus roles de autoridades, pueden ayudar a vincular los proyectos que nacen desde la mesa con el apalancamiento de recursos públicos con el consiguiente impacto positivo para la comuna, como ya lo ha sido el proyecto de la renovación del Parque Oasis, y como podría ser el desarrollo de una planta de procesamiento de minerales para los pequeños mineros de la comuna o un nuevo centro educativo para Andacollo”.

El proceso de postulación a los Proyectos CAT 2021, visión de futuro y proyectos emblemáticos, fueron los tópicos destacados del mes de septiembre.







